



SIGEN

Sindicatura General de la Nación
Presidencia de la Nación

INFORME ESPECIAL

**Yacimientos
Carboníferos de Río
Turbio y de los Servicios
Ferroportuarios con
Terminales en Punta
Loyola y Río Gallegos**

Ministerio de Economía

Informe de Entrega y
Recepción del YCRT al 23/9/24
- Decreto N° 841/2024

Noviembre
2024

IF-2024-136570357-APN-GCSI#SIGEN

Yacimientos Carboníferos de Río Turbio y de los Servicios Ferroportuarios con Terminales en Punta Loyola y Río Gallegos

Informe de Entrega y Recepción del YCRT al 23/9/24 – Decreto N° 841/202423

Tabla de Contenidos

SIGLARIO	4
I. OBJETO	5
II. ALCANCE Y TAREA DESARROLLADA	5
III. ACLARACIONES PREVIAS	6
IV. LIMITACIONES AL ALCANCE	7
IV.1. Entrega de la información por parte de YCRT	7
IV.2. Incidente de seguridad informática - Limitación al acceso a la información contable-financiera, recursos humanos e inventario de bienes	7
V. PRINCIPALES ASPECTOS A DESTACAR	8
V.1. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	8
V.1.1. Naturaleza jurídica del YCRT	8
V.1.2. Estructura organizativa de la YCRT	9
V.1.3. Plan estratégico YCRT, Planes operativos y de inversión	10
V.2. ASPECTOS RELATIVOS A RECURSOS HUMANOS	11
V.2.1. Capital Humano	11
V.2.2. Plan de reestructuración para el personal de YCRT	13
V.2.3. Certificaciones de prestación de servicios (D.A. N° 104/2001)	13
V.3. ASPECTOS RELATIVOS AL CORTE DE DOCUMENTACIÓN	14
V.3.1. Limitación al alcance con respecto al último asiento y movimientos al 23/9/24 – Sistema Contable GACI	14
V.3.2. Corte de documentación contable, tesorería, cajas chicas y cuentas bancarias	15
V.3.3. Corte de Documentación del GDE mediante Solapa SINDICATURA y TABEAU	20
V.3.4. Ejecución Presupuestaria al 30/9/24	22
V3.5. Inventario de bienes de uso y obtención del detalle de bienes asignados en uso a agentes o funcionarios	23

IF-2024-136570357-APN-GCSI#SIGEN
2

V.3.6. Información proporcionada por el AABE sobre registros de bienes e inmuebles de YCRT	24
V.4. ASPECTOS RELATIVOS A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y ECONÓMICOS, PRESUPUESTARIOS Y FINANCIEROS	25
V.4.1. Memoria y EECC 2022 y 2023	25
V.4.2. Manual y plan de cuentas	26
V.4.3. Cierre de libros y registros contables	27
V.4.4. Estado de situación tributos nacionales, provinciales y municipales y cuestiones previsionales pendientes	27
V.5. ASPECTOS RELATIVOS A TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	29
V.6. ASPECTOS RELATIVOS AL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	30
V.6.1. Plan de compras y contrataciones 2023, 2024 y el proyectado 2025	30
V.6.2. Cuestiones observadas sobre expedientes de compras y contrataciones	31
V.6.3. Cuestiones observadas sobre presentación de Contrataciones vigentes Interadministrativas	34
V.7. ASPECTOS RELATIVOS A SUMARIOS Y TEMAS DE ÍNDOLE LEGAL	34
V.7.1. Sumarios	34
V.7.2. Juicios	34
V.8. ASPECTOS RELATIVOS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	37
V.9. ASPECTOS RELATIVOS A INFORME DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE YCRT	43
V.9.1. Estado de situación general	44
V.9.2. Reservas y producción de carbón	45
V.9.3. Tren Turístico EVA PERON	48
V.9.4. Central Térmica 14 Mineros – CTRT 240 Mw	49
V.10. SEGUIMIENTO DE INFORMES DE AUDITORÍA DE SIGEN Y UAI MECON	51
VI. MANIFESTACIÓN FINAL	53

SIGLARIO

AIF – Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento

APN – Administración Pública Nacional

BNA – Banco Nación Argentina

CTRTR – Central Térmica Río Turbio 240 Mw

CT – Central Térmica – Usina 20 Mw

EE – Expediente Electrónico

EX – Expediente

GDE – Gestión Documental Electrónica

GEDO – Generador Electrónico de Documentos Oficiales

IEASA - Integración Energética Argentina SA

IT- Infraestructura Tecnológica

ME – Ministerio de Economía

SIFEP - Sistema de Información Financiera para Empresas Públicas

SIGEN- Sindicatura General de la Nación

UAI – Unidad de Auditoría Interna

UAI MECON – Unidad de Auditoría Interna – Ministerio de Economía

YCRT – Yacimiento Carbonífero de Río Turbio y de los Servicios Ferroportuarios con Terminales en Punta Loyola y Río Gallegos

BA – Buenos Aires

CPD – Centro de Procesamiento de Datos

GLPI – Administrador Libre de Recursos Informáticos

RT – Río Turbio

RRHH – Recursos Humanos

TI – Tecnologías de la Información.

MW - Megavatio

I. OBJETO

Presentar el resultado de las tareas de cierre de ejecución presupuestaria, contable y financiera, como así también de corte de documentación, arqueo de fondos y valores, cierre de libros y registros, e inventarios, y estados de situación empresaria emitidos por las áreas responsables de YCRT al cierre de las operaciones del día 23 de septiembre de 2024, fecha de publicación del Decreto N° 841/24.

En resumen, elaborar un “Informe de Entrega y Recepción de YCRT al 23/9/24”, que contenga la información necesaria para conocer el estado de situación administrativa, patrimonial y financiera en Yacimientos Carboníferos Río Turbio y de los Servicios, Ferroportuarios con Terminales en Punta Loyola y Río Gallegos y la Central Térmica Río Turbio – 240 MW – 14 Mineros”, con base en la información puesta a disposición por el ente.

II. ALCANCE Y TAREA DESARROLLADA

El “Alcance” y “Tareas Realizadas” se refieren al relevamiento, verificaciones y/o constataciones que surgen del requerimiento de información efectuado al actual Interventor de YCRT (Decreto N° 869/24) por **NO-2024-107470385-APN-GCSI#SIGEN** e **GDE IF-2024-107435583-APN-GCSI#SIGEN**, del 2 de octubre del corriente año, por parte de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN.

La fecha de corte para la realización del presente informe se establece el 23 de septiembre de 2024, fecha de emisión del Decreto mencionado en el punto I “OBJETO”.

Las tareas de relevamiento, verificación y/o constatación fueron desarrolladas en forma conjunta por esta SIGEN y la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Economía (UAI actuante ante YCRT), durante el período septiembre y noviembre del presente año.

El artículo 2° del decreto citado establece un plazo de 30 días hábiles para la emisión del informe requerido. En esa consideración, personal de esta SIGEN mantuvo reuniones con funcionarios del Ministerio de Economía y del YCRT, con el fin de ultimar detalles del inicio de las tareas y se consideró establecer ese plazo a partir de la recepción de la información por parte de los funcionarios de la YCRT.

YCRT comenzó a remitir información vía correo electrónico desde 8/10/24. Sin embargo, en virtud de la parcialidad de la misma, se efectuaron numerosas reiteraciones de los requerimientos documentales oportunamente formulados, tanto por la SIGEN como por la UAI del MECON, habiéndose recepcionado información y documentación hasta el 22/11/24.

Las tareas del presente informe contemplan los resultados expuestos en el informe de Auditoría producido por la Sindicatura General de la Nación conjuntamente con la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Economía¹, “Informe de Cierre por Cambio de Administración - Yacimiento Carbonífero Río Turbio y de los Servicios Ferroportuarios con Terminales en Punta Loyola y Río Gallegos (Decreto N°268/2023)”, agosto 2023 - IF-2023-98614148-APN-GCSI#SIGEN-

Asimismo, se han tenido en consideración los hallazgos señalados en los informes que a continuación se detallan;

-Informe de Auditoría Interna N° 57/2023 “Cierre por finalización Mandato Presidencial - Yacimiento Carbonífero Río Turbio y de los Servicios Ferroportuarios con Terminales en Punta Loyola y Río Gallegos” emitido en diciembre de 2023 - NO-2023-151725748-APN-UAI#MEC-

-Informe de Auditoría Interna N° 09/2024 “Cierre Ejercicio 2023- Yacimiento Carbonífero Río

¹ En el punto V.10. Seguimiento de informes de auditoría de SIGEN y UAI MECON
IF-2024-136570357-APN-GCSI#SIGEN

Turbio y de los Servicios Ferroportuarios con Terminales en Punta Loyola y Río Gallegos” emitido en el mes de febrero de 2024 - NO-2024-20537597-APN-UAI#MEC-

-Informe de Auditoría N° 13/2024 “Cuenta de Inversión 2023 SAF 328 – Secretaría de Energía, U.E.S.T.E.E y Y.C.R.T” emitido en el mes de abril de 2024 –NO-2024-40181160-APN-UAI#MEC.

III. ACLARACIONES PREVIAS

Resulta oportuno mencionar que el Decreto N° 841/2024 que instruye a esta SIGEN el trabajo en cuestión, prevé expresamente que el mismo debe contemplar “...eventualmente, la consumación de hechos o irregularidades que podrían configurar un acto ilícito en el ámbito penal y/o administrativo de YACIMIENTO CARBONÍFERO DE RÍO TURBIO Y DE LOS SERVICIOS FERROPORTUARIOS CON TERMINALES EN PUNTA LOYOLA Y RÍO GALLEGOS de la Provincia de SANTA CRUZ, dependiente de la SECRETARÍA DE ENERGÍA del MINISTERIO DE ECONOMÍA”,

Con respecto a este punto en particular, luego de reuniones mantenidas entre funcionarios de este Organismo de Control y del Ministerio de Economía, la Subsecretaria Legal de la citada cartera formuló y se comunicó a esta SIGEN, una [REDACTED], dependiente del Ministerio de Justicia².

La denuncia ante la OA, según la PV y el IF mencionados en nota al pie, está formulada por el MECON bajo los siguientes términos: “...en mi carácter de Subsecretario Legal del Ministerio de Economía de la Nación,... formulo denuncia, a fin de que se promueva la pertinente investigación por la posible consumación de hechos o irregularidades que podrían configurar un acto ilícito en el ámbito penal y/o administrativo, respecto del ingeniero Thierry DECOUD (D.N.I. N° 29.076.449) en el cargo de Interventor de YACIMIENTO CARBONÍFERO DE RÍO TURBIO Y DE LOS SERVICIOS FERROPORTUARIOS CON TERMINALES EN PUNTA LOYOLA Y RÍO GALLEGOS..., y/o quienes resulten responsables de los hechos aquí denunciados, de acuerdo al relato que se hará a continuación y del pertinente informe que realice la Sindicatura General de la Nación.” Finalmente incorpora: “Se acompaña los recortes periodísticos en el IF-2024-105941799-APN-DAC#MEC como Anexo I. En razón de lo expuesto, se remite la presente a fin de tener a bien tomar la intervención de su competencia con relación a los hechos denunciados”.

La misma se encuentra incorporada al [REDACTED] y tramita en forma conjunta con el [REDACTED]

Por otra parte, el 31/10/2024 fuimos informados por YCRT que también existe una denuncia penal presentada por la legisladora de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dra. Graciela Ocaña, ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, Secretaría N° 19, en el cual se abrió la Causa N° 3739/2024 caratulada “Decoud, Thierry y otros s/infracción art. 256 bis, 1° párrafo”. También informaron que el día 19/10/24 el Juzgado interviniente libró un oficio donde informó a la YCRT una orden de allanamiento en los términos de artículo 232 y sgtes. del Código Procesal Penal de la Nación.

Finalmente, el 29/10/24 SIGEN formuló al Gerente de Administración y Finanzas, el requerimiento que se transcribe: “Atento a que no hay información sobre venta de carbón a empresas del exterior remitida por ese YCRT, se requiere un informe firmado donde den cuenta del estado de situación, si está vigente o no, y denuncia presentadas sobre la supuesta venta de 30.000 toneladas de carbón por cerca de 2.1 millones de dólares, equivalente a US\$ 70 por tonelada, a la compañía de capitales israelíes TEGI Limited. El Presente pedido es URGENTE y debe estar debidamente firmado por autoridad competente. Y que el responsable de Jurídicos de YCRT informe si existe un deslinde de responsabilidades, sumario o denuncia ante la OA o ante la

² [REDACTED] y antecedentes que surgen del [REDACTED], emitidas el 27/9/2024

³ PV-2024-106576192-APN-OA#MJ - Pase electrónico de EX-2024-105958787-APN-DGDA#MEC IF-2024-136570357-APN-GCSI#SIGEN

Justicia”,

YCRT el 31/10/24 remite a esta SIGEN que: “En respuesta a su solicitud urgente en relación con la supuesta venta de carbón a empresas del exterior, informo que, a la fecha, no se ha realizado ninguna venta de carbón a la compañía TEGI Limited ni a ninguna otra entidad internacional”. Y sigue, “Asimismo, adjunto copia de la orden de presentación y del acta correspondiente, labrada el pasado 19 de septiembre de 2024, en cumplimiento de los requerimientos adicionales del pedido”.

IV. LIMITACIONES AL ALCANCE

IV.1. Entrega de la información por parte de YCRT

El 31/10/24 el Gerente de Administración y Finanzas, informa por **NO-2024-119601058-APN-GAYF#YCRT** a esta Sindicatura y a la UAI MECON que “En respuesta a lo solicitado en la Nota **NO-2024-107470385-APN-GCSI#SIGEN** y de acuerdo con el **IF-2024-107435583-APN-GCSI#SIGEN** en el marco de la auditoría establecida por el Decreto 841/2024, me permito informarles que la documentación requerida ha sido enviada a través de correo electrónico. Esta medida se tomó para resguardar la seguridad y confidencialidad de la información, dado que se han registrado algunas filtraciones en sistemas internos y se priorizó el envío seguro por esta vía”.

Dicha situación afecta la certeza respecto de la integridad de la información, así como la conformidad e identificación de los responsables, siendo que el Sistema de Gestión Documental Electrónica, resulta ser la plataforma que gestiona los trámites del Sector Público Nacional y donde queda constancia de la remisión de la información con firma electrónica del remitente. Es así que, tanto la Sindicatura como la UAI, les queda como constancia la información remitida por los mails institucionales de los funcionarios del yacimiento.

IV.2. Incidente de seguridad informática - Limitación al acceso a la información contable-financiera, recursos humanos e inventario de bienes

En base a lo reportado por YCRT mediante el “Informe sobre incidente de ransomware” **fechado el 26/09/24**⁴, se observa que ese mismo día se identificaron problemas de acceso para diversos usuarios y varios servidores quedaron fuera de servicio.

Este incidente fue catalogado como una [REDACTED]

- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]

[REDACTED]

Si bien no se mencionan en forma específica las aplicaciones y bases de datos afectadas, esto se puede inferir de la lista de máquinas virtuales encriptadas. Entre ellas, cabe destacar las siguientes:

- FortiAnalyzer

⁴ Ver IF-2024-131697275-APN-GCPE#SIGEN “ASPECTOS RELATIVOS A TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN” y IF-2024-156370357-APN-GCSI#SIGEN

- ERP-GACI
- DB
- APPRECIBOS
- ERP GACI-RDP
- RECIBOS-DB
- LIQUIDACIONES
- GACI Nuevo

Tal como se refiere en otra sección del presente informe, según lo indicado por el Jefe de Contabilidad de YCRT el 5/11/2024, el incidente en cuestión *“provocó la pérdida de toda la información contable histórica del mencionado sistema”* -GACI-. Asimismo, refiere que *“luego de diversas acciones conjuntas se logró activar la operatividad de GACI, pero no así los datos que este debería reflejar en la actualidad”*.

[REDACTED]

El incidente descrito ha privado a esta SIGEN y a la UAI MECON de acceder a información de liquidación, contable y financiera, a partir de sus registros de base como así también la relativa a la administración de recursos humanos y de inventario de bienes, no pudiendo verificar la procedencia y exactitud de los saldos informados por YCRT, situación que se va señalando en del informe.

V. PRINCIPALES ASPECTOS A DESTACAR

V.1. ASPECTOS INSTITUCIONALES y ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

V.1.1. Naturaleza jurídica del YCRT

Con respecto a la naturaleza jurídica del YCRT, se puede señalar que esta cuestión ya fue tratada en distintos informes incorporados en el Informe de Auditoría Integral YCRT CTRT elaborado en el año 2016 por esta SIGEN, habiendo tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de este organismo de control⁶. En resumen, a la fecha sigue indefinida su naturaleza jurídica y a modo de síntesis puede señalarse lo siguiente:

- a) *Es una hacienda productiva*
- b) *Con un interventor, entre cuyas funciones está la de operar y mantener el Yacimiento Carbonífero y el Complejo Ferroportuario, de modo de optimizar la función productiva y la gestión administrativa con miras a tomar sustentable el emprendimiento (conf. DTO. N° 1034/2002, art. 4°, inc. h). Además actualmente por Decreto N° 473/2020 donde establece que transfiere la obra pública de la Central Térmica Río Turbio a la órbita de YCRT e*

⁵ Esta limitación está expuesta en el [REDACTED] "ASPECTOS RELATIVOS A TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN"- Observación N° 9 "Incidente de seguridad informática"

⁶ Tomo I Auditoría Integral YCRT y CTRT Decreto 257/16 y Resolución MEyM N°10/16 – en los informes denominados "Estado de Situación de los principales aspectos constitutivos de la gestión YCRT" y en el "Informe Análisis Legal YCRT y CTRT", en este último está el dictamen jurídico de SIGEN "Memorando N° 304/2016" [REDACTED] 2024-136570357-APN-GCSI#SIGEN

incorpora al Decreto N° 1034/02 el inc. j) sumando la operación, mantenimiento y administración de la Central Térmica Río turbio a las funciones del Interventor.

- c) *Regida en materia presupuestaria por el régimen establecido para las entidades integrantes del Sector Público Nacional definido en los términos del inciso b) del artículo 8° de la Ley N° 24.156.*

Con estos elementos, se pudo advertir y se ratifica en el presente informe, en principio, que se trata de un conjunto de bienes aplicados a una actividad extractiva y de transporte, que como emprendimiento del Estado Nacional es dotado de autoridad y recursos.

El dictamen jurídico de SIGEN, concluye “...no se ha asignado a esa hacienda productiva una forma jurídica determinada, indefinición que no se encuentra superada por las previsiones del comentado artículo 143 de la LCPP⁷, por cuanto el mismo sólo prevé el tratamiento presupuestario a asignarle a la misma, pero de ningún modo la constituye de conformidad a alguno de los tipos jurídicos tradicionales que se encuentran en la administración descentralizada, esto es los contemplados en Leyes como la Nos. 13.653. 20.705, 19.550, etc.”

Para concluir, a la fecha de este informe, y considerando los mismos términos de los informes anteriores de la SIGEN citados, YCRT es una unidad productiva y patrimonial con la designación de un Interventor que posee las facultades establecidas según el Decreto antes mencionado y sus complementarios

En materia presupuestaria, según la Ley N° 11.672, hasta tanto el Estado Nacional acuerde con la Provincia de Santa Cruz el destino final del complejo carbonífero y ferropuerto el Yacimiento Carbonífero de Río Turbio y los servicios Ferropuerto con terminales en Punta Loyola y Río Gallegos y hoy también con competencia de la Central Térmica 14 Mineros 240 Mw, en su carácter de haciendas productivas, se regirán por lo establecido para las entidades integrantes del Sector Público Nacional definido en los términos del inciso b) del artículo 8° de la Ley N° 24.156⁸. Actualmente la Contaduría General de la Nación refleja a YCRT en el anexo “Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento Empresas y Sociedades del Estado – Base Devengado”. Por lo tanto, YCRT se maneja como una empresa ante la Contaduría General de la Nación y debe rendir su ejecución de acuerdo a los formularios fijados por la Oficina Nacional de Presupuestos de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Nación como “Empresas Pública y Otros Entes”

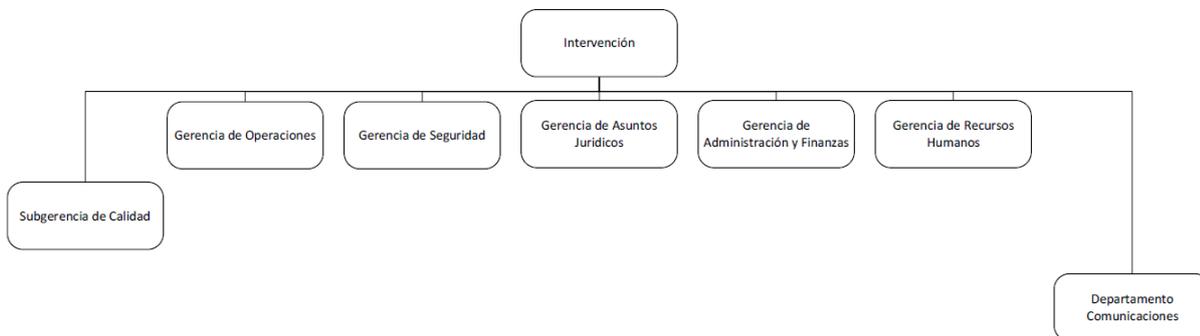
V.1.2. Estructura organizativa de la YCRT

YCRT informa por **IF-2024-116556782-APN-GRRHH#YCRT** emitido por el Gerente de Recursos Humanos, que la estructura organizativa vigente en el Yacimiento es la establecida por RESOL-2024-2-APN-YCRT#MEC, del 15 de enero de 2024. A modo de resumen se expone en su ANEXO I donde están las unidades organizativas que dependen directamente del Interventor, las demás aperturas organizacionales se encuentran determinadas en 7 ANEXOS a la Resolución mencionada.

⁷ artículo 143 de la Ley N° 11.672, Complementaria permanente del presupuesto (t.o. 2014)

⁸ Ley 24156 art. 8° inc b) “Empresas y Sociedades del Estado que abarca a las Empresas del Estado, las Sociedades del Estado, las Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, las Sociedades de Economía Mixta y todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias.”

ANEXO I



En el mismo IF, informa “...que a la fecha la empresa no cuenta con manual de responsabilidades primarias y acciones”

Es de considerar que la Resolución de aprobación de estructura organizativa, establecía en el artículo 10°) que “Las Misiones y Funciones serán aprobadas por la Gerencia de Recursos Humanos y elaboradas por cada titular de las unidades organizativas aquí establecidas”, situación que evidentemente a la fecha no fue cumplida.

No contar con un manual de organización impide reflejar las relaciones de dependencia del yacimiento, los niveles de autoridad, las competencias, responsabilidades y acciones propias de cada unidad organizativa, dentro de una misma área, como así también las relaciones con las demás áreas de la organización, y la forma de planificar, ejecutar, controlar y rendir las acciones que se generan en el proceso de gestión y toma de decisiones y que le otorguen parámetros para medir la eficacia y la eficiencia con el cual evaluar el desempeño de los sectores y las personas que lo conforman. Los beneficios de contar con el manual de organización son:

- ✓ Tener determinada la asignación de responsabilidades y establecer competencias de cada área organizativa
- ✓ Proporcionar información al personal de conducción y funcionarios de las distintas áreas sobre sus funciones y de las demás áreas organizacionales
- ✓ Facilitar el proceso de inducción del personal y sustento a los programas de capacitación organizacionales
- ✓ Determina funciones específicas, responsabilidades y niveles de autoridad de los cargos y de las áreas.
- ✓ Ayudar a cumplir objetivos permitiendo al personal identificar propósitos y necesidades de la organización.
- ✓ Evitar la duplicidad de tareas y funciones.
- ✓ El organigrama y el manual de misiones y funciones son los documentos necesarios e indispensables para poder determinar, confeccionar y aprobar los Manuales de procedimientos administrativos, jurídicos y operativos que sirven para gestionar una organización.

V.1.3. Plan estratégico YCRT, Planes operativos y de inversión.

Del relevamiento y requerimientos realizados a la YCRT al 30/9/24, puede señalarse la carencia de un Plan estratégico, planes operativos y de inversión debidamente formulados y aprobados que contenga los caminos críticos acompañada de una adecuada definición de una política de administración de riesgos.

Esta carencia resulta de importancia toda vez que el YCRT es una unidad de negocio que involucra distintas unidades productivas que resulta necesario que se vinculen y se gestionen coordinadamente. Unidades productivas, como ser el yacimiento minero propiamente dicho, las cintas transportadoras, la Usina de 20 Mw, el sistema ferropuerto y puerto Loyola y Rio Gallegos, la Central Termoeléctrica 14 Mineros-CTRT 240 Mw y Tren turístico histórico, donde está ligado estrechamente la producción de carbón, para uso propio, para la Usina de 20Mw que alimenta de energía al Yacimiento y el carbón para exportación que sale a través del sistema ferropuerto y puerto en Rio Gallegos. Sin de dejar de contar los insumos necesarios y producción de carbón para la generación de energía al mercado eléctrico regional o nacional a través de la CTRT 240Mw.

Resulta indispensable que la nueva Intervención nomine los responsables dentro de la estructura del Yacimiento para la elaboración y emisión del Plan estratégico de gestión a corto y largo plazo, planes operativos y de inversión para sustentar el cumplimiento del objetivo institucional y productivo de la organización, para ser aprobados formalmente por la Intervención y la autoridad jurisdiccional, si correspondiera. Cabe destacar que esas planificaciones tienen que estar acompañadas de una adecuada definición de la política presupuestaria, plan de compras y contratación, plan de producción y de ingresos y gastos del yacimiento asociada a una adecuada gestión de recursos humanos, todo orientado al logro de los objetivos planteados.

V.2. ASPECTOS RELATIVOS A RECURSOS HUMANOS

V.2.1. Capital Humano

Mediante **IF-2024-116556392-APN-GRRHH#YCRT** y **ME-2024-108773162-APN-GRRHH#YCRT** la Gerencia de Recursos Humanos suministró la nómina de personal de YCRT al 30 de septiembre de 2024 que consta de un total de 2.094 agentes con los siguientes datos: legajo, apellido y nombre, categoría, fecha de ingreso, fecha de nacimiento, tipo y número de documento, función, área y remuneración.

Asimismo, de la información suministrada por la Gerencia de Recursos Humanos de YCRT surge que 7 agentes se encuentran bajo la figura de locación de servicios, en tres casos no se especifican las horas semanales trabajadas y en un caso no se detalla la fecha de finalización del contrato.

Cargo/ Rango	Cantidad
Extra escalafonario	2
Gerentes	4
Subgerentes	7
Mandos Medios	216
Personal Operativo	1.680
Personal de Salud	41
Personal administrativo General	144
Contratos de locación de Servicios	7
TOTAL	2.101

De la información suministrada por YCRT surge que los 2101 agentes tienen una remuneración bruta promedio de \$2.441.961,84, mientras que del F931 surge una remuneración promedio de \$1.111.111,11.

\$2.398.014 correspondiente a 2108 agentes.

Del cruce entre la nómina certificada de agentes⁹ y el listado de titulares de cargos¹⁰ ambos documentos remitidos por el Gerente de Recursos Humanos surgen diferencias en la cantidad de cargos, por ejemplo:

Cargo	Nómina Certificada de Agentes	Listado de titulares de cargos
Gerentes	4	5
Subgerentes	7	8 (*)

(*) De los ocho subgerentes, uno está a cargo.

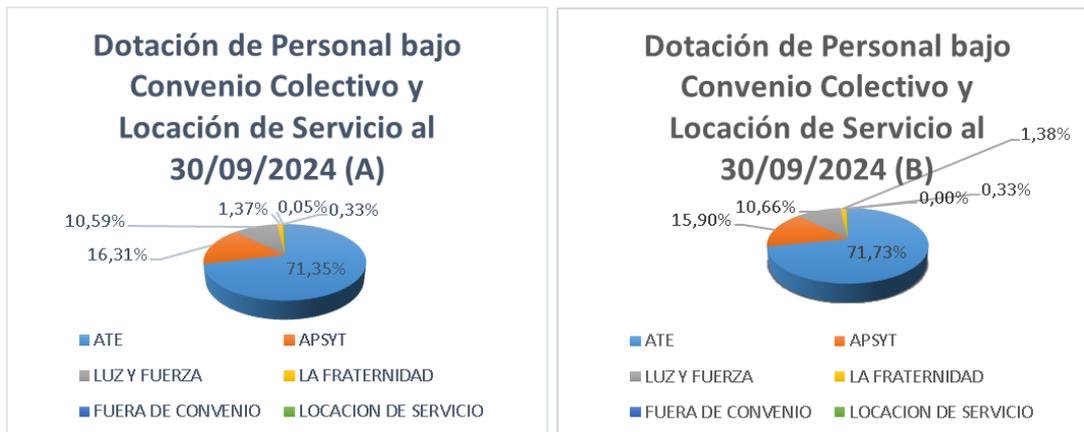
Del cruce de la información brindada por YCRT vinculada con la dotación de personal al 30/09/2024 y la remitida por la citada entidad en cumplimiento de la Resolución N° 196/2022 JGM a esa misma fecha, surge el siguiente cuadro comparativo:

Tipo de vínculo		Nómina de personal informada por YCRT al 30/09/24 Resolución SGyEPN°196/22 (A)	Nómina de Personal informada por YCRT al 30/9/24 (B)	Diferencias (A)- (B)
Convenio Colectivo	ATE	1509	1507	2
	APSYT	345	334	11
	LUZ Y FUERZA	224	224	0
	LA FRATERNIDAD	29	29	0
	Fuera de Convenio	1	0	1
Otros	Locación de Servicios	7	7	0
Total de agentes		2115	2101*	14

*incluye los 7 agentes contratados por locación de servicios.

⁹ IF-2024-116556392-APN-GRRHH#YCRT.

¹⁰ IF-2024-116556782-APN-GRRHH#YCRT.



V.2.2. Plan de reestructuración para el personal de YCRT

Mediante [REDACTED] producido por la Gerencia de Recursos Humanos, del 24/10/24, informa que mediante RESOL-2024-100-APN-YCRT#MEC, emitida el 28/3/24 se encuentra en vigencia el PLAN DE REESTRUCTURACIÓN para el personal que integra la planta permanente de YACIMIENTO CARBONIFERO DE RIO TURBIO Y DE LOS SERVICIOS FERROPORUARIOS CON TERMINALES EN PUNTA LOYOLA Y RÍO GALLEGOS, donde se determina el personal alcanzado, los impedidos a acogerse al plan, determinación del monto a liquidar, forma de percepción y demás condiciones que se encuentran explicitados en la norma mencionada.

Asimismo, por RESOL-2024-103-APN-YCRT#MEC, emitida el 30/5/24, están nominados, por el ex Interventor, los funcionarios autorizados a suscribir los convenios de desvinculación laboral.

Atento al nombramiento del nuevo Interventor por Decreto N° 869/2024 de 1/10/24, resulta necesario que se ratifique o rectifique los nombramientos de la última resolución mencionada.

Independientemente de ello, de la información aportada por el auditado¹¹ se tomó conocimiento que 30 agentes se adhirieron al retiro voluntario por un total de \$ 587.728.157. La mayoría de los agentes ingresó entre los años 2011 y 2013 (19 agentes), 5 agentes entre los años 2005 y 2008, 1 agente en el año 2016 y 5 agentes en el año 2021.

La antigüedad del personal que se adhirió al retiro fluctúa entre los 3 años mínimos a los 19 años y la mayoría de los agentes tiene un tiempo de entre 11 y 13 años de actividad laboral en el yacimiento (16 agentes).

La remuneración bruta va desde \$800.000 a \$2.500.000 y las indemnizaciones llegan entre 29 a 33 millones en algunos casos.

V.2.3. Certificaciones de prestación de servicios (D.A. N°104/2001)

Conforme al requerimiento formulado, el responsable remitió el 14/11/24 las certificaciones de prestación de servicios correspondientes a los periodos julio, agosto y septiembre 2024, , en cumplimiento a lo dispuesto por la Decisión Administrativa N° 104/200112

¹¹ [REDACTED]

¹² DA 104/01 Artículo 1° — La información con carácter de declaración jurada establecida según el artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 104/01, mediante la cual se certificará la efectiva prestación de servicios, deberá contener como mínimo los datos de los agentes de planta permanente y del personal contratado en cualquier modalidad bajo supervisión de un responsable de Unidad Organizativa, según el formulario que como guía se adjunta como Anexo I al presente. Esta declaración contendrá los datos personales (nombres y apellidos, clave única de identificación laboral o tributaria y categoría o nivel del escalafón o tipo de modalidad contractual, según el caso), la misma podrá ser sustituida por el parte mensual que surge del equipamiento de control horario de ingreso y egreso del personal en las dependencias que contaren con los mismos, así como de las justificaciones que correspondieran

Al respecto, se procedió al análisis de las certificaciones correspondientes al mes de septiembre 2024 (20/8/24 al 21/9/24), advirtiéndose la parcialidad de las mismas, atento que solo fue suministrada la correspondiente a 770 agentes, cuando la dotación total para dicho periodo ascendió a 2101 agentes.

Asimismo, merece señalarse que se han advertido debilidades en la información provista por las aludidas certificaciones, tales como: falta de identificación fehaciente del personal que no se certifica; fechas de certificación de prestación de servicios posteriores al periodo certificado, omisión del número de legajo en algunas certificaciones; entre otras.

Finalmente, corresponde señalar la importante cantidad de novedades mensuales del personal expuestas en las planillas Excel, de las que no surge fehacientemente la condición del servicio "certificado o no", ni si la novedad descripta corresponde "con o sin" goce de haberes.

Las situaciones expuestas ponen de manifiesto que las certificaciones de la efectiva prestación de servicios no cumplen con las prescripciones contempladas en la Decisión Administrativa N°104/2001 JGM, no resultando suficiente respaldo para la pertinencia de la liquidación de haberes. Se recomienda que la actual Intervención deberá requerir el debido cumplimiento y seguimiento por parte del área de Recursos Humanos del Yacimiento.

V.3. ASPECTOS RELATIVOS AL CORTE DE DOCUMENTACIÓN

V.3.1. Limitación al alcance con respecto al último asiento y /movimientos al 23/9/24 – Sistema Contable GACI

Ante el requerimiento de información de corte realizado por la SIGEN y UAI MECON, el Jefe de Contabilidad de YCRT el 5/11/2024, informa que: *"Atento a su requerimiento mediante el cual se solicita información con fecha de corte al lunes 23/09/2024; se informa que el día jueves 26/09/2024, Yacimiento Carbonífero Rio Turbio (YCRT) sufrió un corte de energía imprevisto que derivó en inconvenientes en sus sistemas de información, entre ellos el sistema de información contable denominado GACI."*

"Este corte de energía trajo aparejado un inconveniente de origen informático (hackeo según se pudo conocer) que provocó la pérdida de toda la información contable histórica del mencionado sistema."

"Luego de diversas acciones conjuntas se logró activar la operatividad de GACI pero no así los datos que este debería reflejar en la actualidad."

"Se destaca, que actualmente se están poniendo todos los esfuerzos con un trabajo arduo en equipo para recuperar esta información fundamental tanto para usuarios internos y externos de YCRT."

Situación que, a la fecha de emisión del presente informe, no fue subsanada por el organismo. Esta situación está informada en distintos puntos a lo largo del informe de entrega y recepción. Situación expuesta también en el capítulo Limitación al alcance.

En la constancia referida precedentemente se registrará la intervención del área de recursos humanos verificando y/o justificando los partes de asistencia diaria y los listados a los que se aluden en el párrafo anterior.

La certificación será realizada por los titulares de cada Unidad Organizativa del Sector Público Nacional, de primer nivel operativo y rango no inferior a Dirección Nacional, General, Gerencia o sus equivalentes y por los titulares que fueran autorizados, de aquellas unidades organizativas de menor nivel, oficinas, agencias, representaciones o delegaciones, que por razones de ubicación geográfica o descentralización operativa funcionen separadamente de los organismos centrales de los que dependen.

V.3.2. Corte de documentación contable, tesorería, cajas chicas y cuentas bancarias.

Parcialidad de la información suministrada por el Organismo con relación a los últimos documentos emitidos por YCRT, a efectos de constatar las últimas operaciones al 23/09/2024.

Al igual que en informes anteriores (Informe UAI N°9/2024 Cierre de Ejercicio 2023) YCRT no ha remitido la totalidad de la documentación respaldatoria sobre los últimos documentos emitidos al 23/09/2024 de los distintos puntos de venta -facturas, recibos, notas de débito y crédito.

Asimismo, también resultó incompleta la documentación sobre algunas cuentas bancarias, omitiéndose información respecto de los últimos cheques emitidos.

En lo que respecta a Órdenes de Pago, conforme lo expuesto en el apartado Resultados del presente informe, la metodología de emisión establecida por el ente impidió el control respecto de su integridad y cronología.

Las situaciones descriptas no permitieron reconocer fehacientemente las últimas operaciones registradas en el ejercicio.

1. Cuentas Bancarias

Con relación a las cuentas bancarias pertenecientes a YCRT, que son operadas por las tesorerías de las delegaciones de Buenos Aires y Río Turbio, el responsable remitió información al 23/09/2024 mediante mail de fecha 25/10/2024, relativa a los firmantes autorizados de las cuentas, los extractos bancarios, el número del último cheque manual o continuo emitido y el número del primer cheque en blanco manual o continuo; a saber:

- **Tesorería Delegación Buenos Aires**

- Firmantes autorizados:

Identificación de la Cuenta	Apellido y Nombre del firmante
C/C \$ N° 0000347197 BNA	Decoud, Thierry (Interventor saliente)
	López, Nicolás Javier (Sub Gerente de Administración y Finanzas)
	Stasi, Emmanuel Roberto (Tesorero)
C/C \$ N° 0005350465 BNA	Decoud, Thierry (Interventor saliente)
	López, Nicolás Javier (Sub Gerente de Administración y Finanzas)
	Stasi, Emmanuel Roberto (Tesorero)
C/C \$ N° 0005577856 BNA	Álvarez, Claudio Alejandro (Sub Tesorero)
	Decoud, Thierry (Interventor saliente)
	López, Nicolás Javier (Sub Gerente de Administración y Finanzas)
	Stasi, Emmanuel Roberto (Tesorero)
	Álvarez, Juan Manuel (Administrativo Tesorería Río Turbio)

- Detalle de las cuentas bancarias:

Cuenta Bancaria YCRT- C/C \$ N° 000347197 BNA - Sucursal N°599- Pza. Mayo				
Saldo s/ Extracto en pesos al 23/09/2024 - Última hoja N° 2669 \$ 2.198.324.512,71				
Cheque	Número	Fecha	Concepto	Importe (\$)
Último Cheque Emitido Manual	64679211	Anulado		
Primer Cheque en blanco Manual	64679212	-	-	-
Último Cheque Emitido Continuo	00173082	-	Reintegro Caja Chica Compras y Contrataciones.	389.941,33
Primer Cheque en blanco Continuo	00173083	-	-	-

Cuenta Bancaria YCRT- C/C \$ N° 0005350465 BNA - Sucursal N°599- Pza. Mayo				
Saldo s/ Extracto en pesos al 23/09/2024 - Última hoja N° 1037 \$ 5.152.348,16				
Cheque	Número	Fecha	Concepto	Importe (\$)
Último Cheque Emitido Manual	58395852	Anulado		
Primer Cheque en blanco Manual	58395853	-	-	-
Último Cheque Emitido Continuo	54602577	05/01/2017	Pago proveedor.	18.389.334,93
Primer Cheque en blanco Continuo	54602578	-	-	-

Cuenta Bancaria - YCRT- C/C \$ N° 0005577856 BNA - Sucursal. N°599- Pza. Mayo				
Saldo s/ Extracto en pesos al 23/09/2024 - Última hoja N° 300 \$ 604.490,44				

- **Tesorería Río Turbio**
- Firmantes autorizados:

Identificación de la Cuenta	Apellido y Nombre del firmante
C/C \$ N° 04330086062 BNA Suc. Río Gallegos	Ruiz, Damián Alejandro (Administrativo)
	Fazi, Luciana Paola (Administrativa)
C/C \$ N° 700/7-015 Bco. Sta. Cruz	Bordón, Roberto Daniel (Jubilado ex tesorero)
	López, Nicolás Javier (Sub Gerente de Administración y Finanzas)
	Álvarez, Claudio Alejandro (Sub Tesorero)
C/C \$ N° 5730007353 BNA Suc. Río Turbio	Álvarez, Claudio Alejandro (Sub Tesorero)
	Decoud, Thierry (Interventor saliente)
	López, Nicolás Javier (Sub Gerente de Administración y Finanzas)
	Stasi, Emmanuel Roberto (Tesorero)
	Álvarez, Juan Manuel (Administrativo Tesorería Río Turbio)

Sobre este particular, cabe señalar que no fue suministrado el detalle del saldo, los extractos bancarios ni la conciliación de la cuenta bancaria en \$ N°04330086062 BNA Sucursal Río Gallegos, situación que impide conocer el respectivo saldo a la fecha del corte realizado al 23/09/2024.

Cuenta Bancaria YCRT- C/C \$ 5730007353 BNA - Sucursal Río Turbio				
Saldo s/ Extracto en pesos al 23/09/2024 - Última hoja N° 2126 \$ 7.907.782,00				
Cheque	Número	Fecha	Concepto	Importe (\$)
Último Cheque Emitido Continuo	55939156	-	Reposición Caja Chica Gerencia de Operaciones.	481.924,18
Primer Cheque en blanco Continuo	55939157	-	-	-
Cheques anulados	55939122, 55939141, 55939145 al 55939152			

De acuerdo a la información relevada en oportunidad del cierre de ejercicio 2023, el primer cheque en blanco correspondiente a la numeración de la cuenta 5730007353 BNA fue el N°55939116 y el N°55939117.

conforme surge de la información remitida para el corte bajo análisis, el primer cheque informado del ejercicio 2024 es el N° 55939117, 55939117 de la cuenta corriente \$ N°5730007353 BNA(Sucursal Río Turbio), desconociendo consecuentemente, lo sucedido con el denunciado como “primer cheque en blanco”, al cierre del ejercicio 2023.

Cuenta Bancaria YCRT- C/C \$ 700/7-015 Banco de Santa Cruz					
Saldo	s/	Extracto	en pesos	al 23/09/2024	- Última hoja N° 4
\$ 17.932.000,99					

De lo expuesto precedentemente surge que no fue suministrado el detalle del saldo, los extractos bancarios ni la conciliación de la cuenta bancaria en \$ N°04330086062 BNA Sucursal Río Gallegos.

2. Conciliaciones Bancarias.

El auditado no remitió las conciliaciones bancarias correspondientes a las cuentas detalladas en el punto anterior, registros contables o auxiliares de las cuentas bancarias, ni el detalle de los movimientos conciliatorios correspondientes.

3. Documentación vinculada a las últimas Ordenes de Pago emitidas por YCRT

A continuación, se detallan las últimas Órdenes de Pago emitidas por YCRT a la fecha del corte realizado:

Tipo de O/P	Fecha	Número	Importe (\$)	Razón Social	Concepto
Orden de Pago Interna	20/09/2024	0080-00009406	2.204.202,43	ANSES	Asignaciones Familiares SUAF emisión setiembre 2024.
Orden de Pago Interna	20/09/2024	0082-00027716	2.176.276,57	ASIP(Agencia Santacruceña de Ingresos Públicos)	Tributos. Ag. Retención locales.
Orden de Pago Interna	02/02/2023	0083-00000003	27.759,48	AFIP	VEP consolidado AFIP.
Orden de Pago General	19/09/2024	0001-00018538	15.130.653,53	Nación Seguros SA	Seguro automotor.
Orden de Pago General	20/09/2024	0002-00015019	14.250.001,80	Lavié Oscar	FC N°0005-00000184 de fecha 10/09/2024 Tablas de madera eucalipto.

Tipo de O/P	Fecha	Número	Importe (\$)	Razón Social	Concepto
Orden de Pago General	11/12/2023	0003-00000057	18.277.272,77	YPF SA	FC N°1417-00000097 de fecha 8/12/2023 con descripción Infinia Diesel.
Orden de Pago General	23/08/2024	0004-00000848	15.425.415,89	Ilundain, Mario Alberto	FC 0003-00000050/51 Servicio de limpieza industrial de fecha 23/04/2024 y notas de crédito.

Conforme lo expresado en el Informe UAI N°9/2024 “YCRT Cierre de Ejercicio 2023”, cabe señalar nuevamente que YCRT otorga diferente numeración de Orden Pago para diferenciar la procedencia de la obligación (Delegaciones Buenos Aires, Río Turbio), obra/actividad a la que corresponde la erogación, proveedores, varios; entre otras. Para ello, y conforme manifestara el auditado, asigna distinta numeración del documento Orden de Pago, a través de los prefijos asignados, indicando que:

- ✓ Prefijo 0001 Orden de Pago Proveedores Buenos Aires.
- ✓ Prefijo 0002 Orden de Pago Proveedores Río Turbio.
- ✓ Prefijo 0003 Orden de Pago Proveedores Central Termoeléctrica desde Buenos Aires.
- ✓ Prefijo 0004 Orden de Pago Proveedores Central Termoeléctrica desde Río Turbio. - Prefijo 0080 Orden de Pago Varios Buenos Aires.
- ✓ Prefijo 0082 Orden de Pago Varios Río Turbio.
- ✓ Prefijo 0083 Orden de Pago Varios Central Termoeléctrica desde Buenos Aires.

La metodología utilizada por YCRT afecta el control basado en la cronología de la emisión de documentos y no permite aseverar la inexistencia de otras Órdenes de pago que respondan a prefijos omitidos de remisión.

4. Cajas Chicas

De acuerdo a la última normativa dictada (Resoluciones YCRT Nros. 117/23, 15/24 y 161/24), se tiene conocimiento que en el ámbito del YCRT existen 13 cajas chicas; sin embargo, sólo se brindó información sobre 2 (Caja Chica N° 2 Gerencia General de Administración y Finanzas - informada por la Tesorería de la Delegación Río Turbio- y Caja Chica N° 3 Departamento de Tesorería –informada por la Tesorería de la Delegación Buenos Aires-).

Caja Chica N° 2

Total Rendición al 02/09/2024	484.161,-
Total Caja Chica N°2	500.000,-
Saldo Disponible al 02/09/2024	15.839.-

La rendición de Caja Chica detallada en el cuadro precedente consta realizada con fecha 02/09/2024, con la siguiente aclaración realizada por el sub tesorero: “Rendida el 09/09/2024, no se repuso hasta la fecha indicada”.

Caja Chica N° 3

Total Rendición al 23/09/2024	145.734.-
Total Caja Chica N°2	500.000.-
Saldo Disponible al 02/09/2024	354.265.-

Se puede destacar que no se tiene conocimiento del estado de rendición de las 11 cajas chicas restantes vigentes en el YCRT, cuestión que la nueva intervención deberá pedir la rendición pertinente.

5. Detalle de documentación de terceros en garantía al 23/09/2024 (Pólizas de seguros de Caución)

En el **IF-2024-128267125-APN-UAI#MEC**, se expone el detalle remitido por el responsable, vinculado a pólizas de seguros de caución en garantía de ejecución de contratos, fondos de reparo, anticipos financieros, daño ambiental de incidencia colectiva y de mantenimiento de ofertas, entre otros documentos.

Al respecto y tal como fuera expuesto en anteriores informes de auditoría, en particular el último Informe UAI N° 9/2024 –Cierre Ejercicio 2023 YCRT-, las fechas de emisión de las garantías son de antigua data. Por otra parte, del listado proporcionado por el auditado, no surgen las fechas de vencimiento de los precitados documentos.

En ese marco se recomendó oportunamente, la realización de una revisión integral de las garantías y pagarés, a efectos de verificar los documentos vencidos e impulsar las acciones tendientes a su depuración, situación que no ha sido constatada a la fecha del presente corte.

V.3.3. Corte de Documentación del GDE mediante Solapa SINDICATURA y TABLEAU

Con fecha 05/11/2024 se procedió a efectuar el Corte de Documentación del Sistema GDE, a través de la solapa Sindicatura de las Resoluciones y Convenios suscriptos por el Interventor de YCRT, y a través de la herramienta Tableau, se exportó el listado de expedientes electrónicos iniciados durante el período 01/01/2024 al 23/09/2024, registrados con las extensiones YCRT#MEC y #YCRT.

Los resultados del precitado Corte de Documentación se expusieron en el **IF-2024-121385888-APN-GCSI#SIGEN** de firma conjunta, suscripto por la titular de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Economía, el Gerente de Administración y Finanzas de YCRT y la Sindicatura Jurisdiccional del Ministerio de Economía, cuyo resultado se expone a continuación:

Dependencia - Repartición	Tipo de documentación	Último Número a 23/09/2024	Fecha	Concepto
INTERVENTOR (YCRT# MEC) Thierry DECOUD	RESOLUCIÓN	RESOL-2024-175-APN-YCRT#MEC	8-9-2024	Limitación al agente OLIVERA Bernardo Paul de la función de asistente de la División Principal del Departamento Preparación, y asignación de la función de Oficial Especializado del mismo Departamento.
	CONVENIOS	-----	---	---
EXPEDIENTES ELECTRÓNICOS CON EXTENSIÓN REPARTICIÓN YCRT	ESTADO ABIERTO	EX-2024-97359477-APN-GRRHH#YCRT	9-9-2024	CD-275794888- ARIAS DOMINGO- RENUNCIA AL EMPLEO POR JUBILACION A PARIR DEL 01/9/2024.-
	ESTADO CERRADO	EX-2024-84564753-APN-GRRHH#YCRT	28-8-2024	FONDO FIJO N°33- MECHAS

Se adjuntaron como archivos embebidos y formando parte del Acta precitada los anexos que a continuación se mencionan:

Anexo I Resoluciones del Sr. Interventor de YCRT - Solapa Sindicatura.

Anexo II Expedientes Electrónicos GDE en estado Abierto y Cerrado.

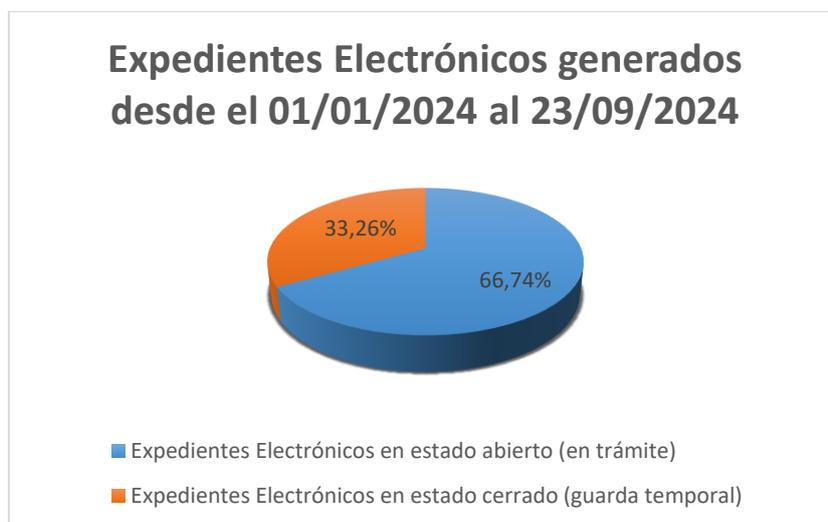
Anexo III Expedientes Electrónicos GDE en estado Abierto.

Anexo IV Expedientes Electrónicos GDE en estado Cerrado.

Anexo V Convenios - Solapa Sindicatura.

Se expone a continuación el resultado del corte de actuaciones practicado:

EE en estado abierto	315
EE en estado cerrado	157
Total EE iniciados en el período	472



Del cruce de información obtenida desde las consultas al Tableau por el período 01/01/2024 al 23/09/2024 con la información remitida por YCRT, surgen las siguientes consideraciones; a saber:

-No han sido informados por YCRT la totalidad de expedientes a través de los cuales fueron tramitadas compras y contrataciones en el período bajo análisis.

-De los 157 (ciento cincuenta y siete) expedientes electrónicos cerrados -guarda temporal- iniciados en el periodo 01/01/2024 al 23/09/2024, se analizó una muestra de 20 actuaciones, advirtiéndose las siguientes situaciones:

- ✓ Expediente que, habiéndose efectuado la afectación presupuestaria, fue enviado a la guarda temporal por un asistente administrativo, sin constar los motivos de su remisión a dicho destino, emitido por autoridad competente.
- ✓ en el caso de adjudicación simple por urgencia operativa, el expediente fue remitido a la guarda temporal por un asistente administrativo manifestando que se debe a un error en el presupuesto. No se especifica cuál es el error y no hay intervención de autoridad competente para el envío de las actuaciones a la guarda temporal.

La Resolución N° 44/2016 de la entonces Secretaría de Modernización Administrativa en su art. 23 aprobó el "Procedimiento de Guarda Temporal, Archivo u Recuperación de Expedientes Electrónicos", estableciendo que una vez concluido el trámite, la repartición propiciante o el órgano rector: a) Verificará que no subsisten cuestiones pendientes de solución y b) Explicitará dicha circunstancia en el motivo del pase.

V.3.4. Ejecución Presupuestaria al 30/9/24

Atento que el Sistema de Información Financiera para Empresas Públicas, Fondos Fiduciarios (SIFEP) no permite obtener la información parcializada al día 23/09/2024, se tuvo en cuenta la Información Acumulada del Estado Ahorro- Inversión- Financiamiento (AIF) para el Ejercicio 2024 al 31/08/2024.

Concepto	Ejecutado al 31/08/2024
Ingresos Corrientes	45.909.915.604
Gastos Corrientes	55.573.230.402
Recursos de Capital	0
Gastos de Capital	5.141.022.823

Por otra parte, mediante nota de fecha 21 de octubre de 2024 el Gerente de Administración y Finanzas informa que YCRT a la fecha de corte (23/09/2024) tenía asignado un presupuesto de \$53.837.682.000, de los cuales \$35.200.000.000 forman parte del presupuesto original y \$18.537.682.000 corresponden a una ampliación para el tercer trimestre 2024 para atender gastos corrientes, habiéndose ejecutado a la fecha el 90% de las transferencias aprobadas.

En materia de presupuesto para gastos de capital, YCRT tenía asignado un monto para inversiones de \$12.500.000.000 que a la fecha no fueron devengados.

Asimismo, mantenía un saldo a favor de partidas devengadas del ejercicio 2023 por una suma de \$11.350.000.000 correspondientes a gastos de capital que no fueron abonados a la fecha.

En ese sentido, y de manera detallada, se acompaña el siguiente Cuadro con la información obtenida del sistema SIFEP al 31/08/2024 - Última ejecución proporcionada.

ECONÓMICO - CUENTA CORRIENTE	AGOSTO
Ingresos Corrientes	45.909.915.604,00
Ingresos de Operación	319.525.330,05
Ventas Brutas	157.206.775,05
Otros Ingresos de Operación	162.318.555,00
Transferencias Corrientes	45.574.106.592,00
Del Sector Privado	0,00
Del Sector Público	45.574.106.592,00
De la Administración Nacional	45.574.106.592,00
Otros Ingresos	16.283.681,95
A - TOTAL INGRESOS CORRIENTES	45.909.915.604,00
Gastos Corrientes	55.573.230.401,79
Gastos de Operación	50.046.023.054,43
Remuneraciones	52.184.626.291,96
Bienes y Servicios	2.093.686.705,68
Bienes de Consumo	595.567.044,17
Servicios No Personales	1.498.119.661,51
Variación de Existencias	-4.232.289.943,21
Otras Pérdidas	5.527.207.347,36
B - TOTAL GASTOS CORRIENTES	55.573.230.401,79
C = A-B - RESULTADO ECONOMICO: AHORRO/(DESAHORRO)	-9.663.314.797,79
ECONOMICO - CUENTA DE CAPITAL	
Recursos de Capital	0,00
D - TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	0,00
Gastos de Capital	5.141.022.823,06
Inversión Real Directa	5.141.022.823,06
Formación Bruta de Capital Fijo	908.732.879,85
Edificios e Instalaciones	725.513.040,00
Construcciones del Dominio Público	167.554.447,34
Maquinaria y Equipo	15.665.392,51
Producción Propia	0,00
Incremento de Existencias	4.232.289.943,21
E - TOTAL GASTOS DE CAPITAL	5.141.022.823,06
F = C+D-E - RESULTADO FINANCIERO: SUPERAVIT/(DEFICIT)	-14.804.337.620,85
ECONOMICO - CUENTA DE FINANCIAMIENTO	
Fuentes Financieras	35.426.272.881,69
Disminución de la Inversión Financiera	16.262.942.629,21
Disminución de Otros Activos Financieros	16.262.942.629,21
Disminución de Disponibilidades	7.262.156.295,38
Disminución de Cuentas a Cobrar	7.574.587.125,20
Disminución de Activos Diferidos y Adelantos a Proveedores y Contratistas	1.426.199.208,63
Recuperación de Préstamos de Largo Plazo	0,00
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	19.163.330.252,48
Incremento de Otros Pasivos	19.163.330.252,48
Incremento de Cuentas a Pagar	19.163.330.252,48
Superávit	2.693.043.565,09
TOTAL FUENTES FINANCIERAS	38.119.316.446,78
Aplicaciones Financieras	16.667.392.676,30
Inversión Financiera	8.019.048.178,25
Incremento de Otros Activos Financieros	8.019.048.178,25
Incremento de Disponibilidades	2.558.378.976,05
Incremento de Cuentas a Cobrar	4.508.150.681,09
Incremento de Activos Dif. y Adel. a Proveed. y Contratista	952.518.521,11
Concesión de Préstamos de Largo Plazo	0,00
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	3.953.526.920,45
Disminución de Otros Pasivos	3.953.526.920,45
Disminución de Cuentas a Pagar	3.953.526.920,45
Disminución del Patrimonio	4.694.817.577,60
Disminución de Resultados Acumulados	4.694.817.577,60
Déficit	17.497.381.185,94
TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS	34.164.773.862,24

Así planteado, se advierte que, en el año 2024, el 99% de los Ingresos del Yacimiento corresponden a Transferencias del Tesoro Nacional. A su vez, resulta evidente que los egresos superan a los ingresos.

V.3.5. Inventario de bienes de uso y obtención del detalle de bienes asignados en uso a agentes o funcionarios

En la nota de requerimiento inicial por parte de esta Sindicatura al YCRT, se pidió:

- Punto 15. Obtención del listado certificado del inventario de bienes de uso más actualizado a la fecha de corte (dividido por unidad de negocio, si corresponde, (Yacimiento y área central YCRT, CTRT 240 MW, Puerto Terminales Punta Loyola y Rio Gallegos, Servicios Ferroportuarios, Tren Turístico Eva Perón, etc.)

- Punto 16. Obtención del detalle e identificación de los bienes asignados en uso a agentes o funcionarios, como ser: vehículos, notebooks, celulares, e-token, tarjetas corporativas, permisos de acceso y/o estacionamiento, otro equipamiento de valor, etc.

El Gerente de Administración y Finanzas informó por mail del 28/10/24 que:

“Adjunto los siguientes documentos:

“INVENTARIO AL CIERRE 2023: *contiene el registro más reciente disponible de nuestros activos”.*

“AUTO 2024_BD_v40: *proporciona información complementaria sobre el estado actual de ciertos bienes.”*

“Procedimiento patrimonial (en revisión): *documento que detalla el proceso estructurado para el relevamiento y control de los activos de la empresa, actualmente en fase de implementación interna”.*

Por otra parte, aclara que la información no surge de registros propios del yacimiento y que la actualización del inventario patrimonial está en revisión y en proceso de actualización, además de la limitación generada por el ciberataque, ya descrito en este informe en el capítulo de limitaciones al alcance.

Para mayor precisión se transcribe lo informado por el Yacimiento:

“Cabe señalar que, debido a un reciente ciberataque, las bases de datos han sido encriptadas, lo cual ha restringido temporalmente el acceso normal a la información en nuestro sistema contable. Actualmente, estamos iniciando la actualización del inventario patrimonial, avanzando con los recursos disponibles y ajustándonos a limitaciones de fondos que han retrasado la posibilidad de tercerizar el proceso, prolongando así los plazos originalmente previstos.”

Independientemente de lo antes expuesto, esta información referida a Inventario de bienes, fue expuesto por la UAI del MECON en su Informe de Auditoría Interna N° 57/2023 “Cierre por finalización Mandato Presidencial - Yacimiento Carbonífero Río Turbio y de los Servicios Ferroportuarios con Terminales en Punta Loyola y Río Gallegos” emitido en diciembre de 2023 - NO-2023-151725748-APN-UAI#MEC-, al cual nos remitimos.

Finalmente, YCRT informa el 31/10/24 que:

“Estamos desarrollando un procedimiento estructurado para la realización de un inventario y control de bienes patrimoniales, conforme a lo establecido por la auditoría. Este procedimiento se encuentra en su etapa final de aprobación y será implementado con personal propio, permitiendo el relevamiento exhaustivo de los activos de acuerdo con la normativa vigente”.

V.3.6. Información proporcionada por el AABE sobre registros de bienes e inmuebles de YCRT

Con fecha 7 de noviembre del corriente año, por **NO-2024-122357565-APN-SO#SIGEN**, se remitió a la nueva Intervención antecedentes de bienes de YCRT proporcionado por el AABE a este Organismo de Control, en relación a las tareas llevadas a cabo en virtud del Decreto N° 841/24.

En la nota señalada, surgen las notas, informes y demás información adjunta a la respuesta brindada a esta SIGEN, que puede resumirse:

1. **NO-2024-111690018-APN-DNPYCE#AABE**, del 14/10/24, emitida por el Director Nacional de la Dirección Nacional de Planificación y Coordinación Estratégica del AABE

Por la misma da respuesta al requerimiento de la SIGEN expuesto en el punto 1), remite información que surge expuesta en el punto siguiente.

2. **NO-2024-110654493-APN-DSCYD#AABE**, del 9/10/24, emitido por la Directora de la Dirección de Saneamiento Catastral y Dominial del AABE

IF-2024-136570357-APN-GCSI#SIGEN
24

AABE en relación con: la existencia de bienes que resultan de propiedad o asignados a la actividad que lleva a cabo en;

- YACIMIENTO CARBONÍFERO DE RÍO TURBIO. LOS SERVICIOS FERROPORTUARIOS CON TERMINALES EN PUNTA LOYOLA Y RÍO GALLEGOS (CUIT 30-70799266-9).
- CENTRAL TÉRMICA RIO TURBIO (14 Mineros) 240 MW y
- TREN TURISTICO EVA PERÓN.

El AABE remitió toda la información existente con el mayor grado de detalle posible que sirva para su debida identificación y dimensionamiento de su valor, a los efectos de poder generar la información necesaria para YCRT pueda actualizar y registrar debidamente los bienes bajo su órbita.

Se recomienda a las actuales autoridades considerar la información resultante del AABE con el fin de generar registros actualizados donde pueda constatarse la titularidad de los bienes de propiedad del YCRT y que se encuentren debidamente actualizados, registrado y valorizados.

Inexistencia de sistemas para la gestión de bienes de uso y de consumo que aseguren la adecuada salvaguarda del patrimonio físico en el ámbito de YCRT (Informe UAI N° 9/2024 Cierre de Ejercicio 2023 – YCRT)

El organismo remitió a esta UAI una planilla cálculo en Excel “REGISTRO INVENTARIO YCRT - 2020 al 2023” que consta de 5 hojas y cada una de ellas contiene información de los activos registrados por año (2023 -2022- 2021 – 2020 – 2019 y anterior).

Al respecto, se señala que no surge de la información remitida por el YCRT, que las mencionadas planillas surjan como salida de un sistema específico. Independientemente de ello, una planilla de cálculo no ofrece la seguridad necesaria para garantizar la integridad de la información, ya que los datos pueden ser modificados, incluso por error, sin quedar rastro de dichas modificaciones.

Por otra parte, y con relación al registro de bienes de consumo, el auditado no ha suministrado información al respecto.

No se advirtió la realización de recuentos físicos de bienes de uso y de consumo al cierre del ejercicio 2023 (Informe UAI N° 9/2024 Cierre de Ejercicio 2023 – YCRT)

Tal como se observara en ejercicios anteriores, no se obtuvo información respecto de la realización por parte del auditado de recuentos físicos de Bienes de Uso ni de Consumo, entre las tareas de cierre de ejercicio realizadas por YCRT.

No fue suministrado el inventario que contenga la totalidad de los bienes debidamente valorizados. La manera de registrar algunos de los activos impide establecer si todos los activos de valor están debidamente registrados y son pasibles periódicamente de cotejarse las existencias físicas con los registros para verificar su coincidencia.

V.4. ASPECTOS RELATIVOS A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN y ECONOMICOS, PRESUPESTARIOS Y FINANCIEROS

V.4.1. Memoria y EECC 2022 y 2023

YCRT proporcionó a este organismo de control y a la Unidad de Auditoría del MECON los estados contables correspondientes a los años 2022 y 2023, que son presentados a la Contaduría General de la Nación cuando presenta la Cuenta de Inversión, los que no fueron auditados por auditor externo, ni privado ni por parte de la Auditoría General de la Nación.

No obstante, la mencionada UAI, emitió el Informe de Auditoría N° 13/2024 “Cuenta de Inversión 2023 SAF 328 – Secretaría de Energía, U.E.S.T.E.E y Y.C.R.T.” en el mes de abril de 2024. NO

2024-40181160-APN-UAI#MEC, de conocimiento del yacimiento y del Ministerio de Economía, al cual nos remitimos.

Los Estados Contables correspondientes a los ejercicios 2022 y 2023, se encuentran incompletos, presentan defectos de exposición y errores en los cálculos matemáticos.

Adicionalmente, se ha advertido en la mayoría de los rubros la falta de justificación suficiente que respalde razonablemente los motivos y causas de las variaciones entre un año y el otro.

Para los EECC del 2022 y 2023 no se expone el Anexo de Bienes de Uso, Bienes Intangibles y Previsiones. El EECC del 2023 carece de la apertura del rubro "Pasivos".

Por otra parte, respecto a las Notas Aclaratorias y Aperturas del Activo y Pasivo se observan errores en los cálculos y diferencias en los montos entre lo expuesto en las aperturas y los cuadros de los EECC.

Más allá de lo expuesto, con las salvedades que las consideraciones precedentemente efectuadas originan, y tomando como referencia sólo el año 2023, debe destacarse que el 92% de los ingresos (\$ 35.200.000.000) corresponden a Transferencias Sector Público Corriente, es decir, a transferencias de Tesoro Nacional. Lo señalado evidencia que la operatoria del YCRT, venta de carbón y venta de energía eléctrica, no resulta suficiente, debiendo recurrir a la ayuda financiera del Gobierno Nacional.

Con respecto al EECC intermedio al 30/9/24, el Gerente de Administración y Finanzas, informó que:

"...la información al 30/9/24 aún no está disponible debido al ataque cibernético mencionado, el cual ha afectado el acceso a los registros contables necesarios para la elaboración de estos estados financieros. Nos encontramos realizando esfuerzos para restaurar el sistema y proceder a la actualización de los mismos"

Se puede observar que no llevan ningún tipo de registro ordenado de las operaciones que se incorporan a la Memoria y Balance del Yacimiento, que, sumado a que el sistema contable GACI fue hackeado, hace que este organismo de control no cuente con elementos suficientes para poder profundizar sobre la confiabilidad de la información contable emitida por el Yacimiento al momento de la auditoría, sumado a que el actual Interventor no puede contar con un informe contable de los saldos resultantes al 30/9/24,

Finalmente, y atento a lo manifestado, no permite verificar la exactitud, exposición, integridad y razonabilidad de la información económico y financiera. YCRT deberá arbitrar los medios que sean necesarios para el reordenamiento y readecuación de la información que brinda a terceros de forma tal que pueda ser útil y confiable para la toma de decisiones.

V.4.2. Manual y plan de cuentas¹³

No se ha elaborado el Plan de Cuentas ni el Manual de Cuentas utilizado en la contabilidad. Ambos elementos son piezas fundamentales para que el ente tenga una contabilidad ordenada, clara y transparente.

Un Plan de Cuentas es la base de la contabilidad de cualquier organización. El plan de cuentas es un listado que incluye todas las cuentas contables que una organización puede utilizar para llevar a cabo su contabilidad. Facilita la organización y el registro de las transacciones financieras. Es una enumeración de cuentas ordenadas sistemáticamente e identificadas con códigos y nombres para distinguir un tipo de partida de otras, para los fines del registro contable de las transacciones.

Por otra parte, el Manual de Cuentas es un documento que proporciona una guía sobre la utilización de diferentes conceptos dentro de un sistema contable. Este manual establece las

¹³ Reiteración Observación de SIGEN Informe de Auditoría Integral YCRT y CTRT Decreto N° 257/16 y Resolución N° 10/16 – Estado de Situación de los principales aspectos constitutivos de la gestión de YCRT del 2016.
II-2024-156570357-APN-GCSI#SIGEN

normas y disposiciones que rigen la contabilización y exposición contable, asegurando que todas las cuentas se manejen de manera uniforme y conforme a principios de contabilidad generalmente aceptados. Establece detalladamente como funciona cada cuenta en la contabilidad, aporta claridad y transparencia a la información producida por el sistema contable.

V.4.3. Cierre de libros y registros contables

En el requerimiento de la SIGEN se requirió los libros Diario, Mayor e Inventario, en ese sentido la Gerencia de Administración y Finanzas de la YCRT informó:

“En relación con el cierre de libros y registros, informamos que YCRT no se encuentra encuadrado bajo la normativa de la Ley de Sociedades, debido a su categorización como Hacienda Productiva. Estamos sujetos a la Resolución 294/2023 de la Secretaria de Hacienda del Ministerio de Economía, la cual establece los lineamientos específicos aplicables a la administración contable para organismos como el nuestro. Actualmente utilizamos el sistema contable GACI para el registro de nuestros movimientos financieros y patrimoniales. Sin embargo, a causa de un reciente incidente de ciberseguridad que afectó nuestros”. Servidores, el acceso a ciertos registros y documentos ha sido comprometido y estamos trabajando en su recuperación

V.4.4. Estado de situación tributos nacionales, provinciales y municipales y cuestiones previsionales pendientes

De la documentación suministrada, firmada por el Gerente de Administración y Finanzas del YCRT, surge que, a la fecha de cierre de este informe, la situación integral de deuda sobre los tributos nacionales, provinciales y municipales y de la seguridad social es delicada, ya que el Yacimiento tiene deudas pendientes de larga data con sus respectivos intereses.

1. Con relación a tributos nacionales y de la Seguridad Social el Yacimiento adeuda la suma de \$ 14.774.313.777,13 y en concepto de Intereses resarcitorios la suma de \$ 10.676.955.728,94. Remarcamos que estos montos incluyen retenciones practicadas a terceros y no ingresadas al Fisco, y Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social, es decir, aportes y contribuciones en su carácter de empleador.



2. Sobre la situación ante la Agencia Santacruceña de Ingresos Públicos, el Yacimiento fue beneficiado por una exención de impuestos, tasas y contribuciones mediante Decreto Provincial N° 2178/02. No obstante, fuimos informados por el Jefe del Departamento de Contabilidad que tienen un saldo pendiente por retenciones de IIBB practicadas y no ingresadas a la ASIP por un monto de \$130.020,95.

Estado de deuda actual:

ASIP - AGENTE RET IIBB (no incluye intereses res.)	CAPITAL
sep-24	130.020,95
TOTAL	130.020,95

3. Con respecto a la Deuda de tributos Municipales, el Yacimiento adeuda Impuesto Automotor e Impuesto Inmobiliario y Tasas al Municipio de Río Turbio por un monto, que no incluye intereses, de \$ 71.183.138,25 según información provista por el Jefe del Departamento de Contabilidad.

MUNICIPALIDAD DE RIO TURBIO (no incluye intereses res.)	CUOTA 3 (julio)	CUOTA 4 (octubre)	TOTAL
IMPUESTO AUTOMOTOR	-	6.823.257,71	6.823.257,71
IMPUESTO INMOBILIARIO Y TASAS	32.179.940,27	32.179.940,27	64.359.880,54
TOTAL	32.179.940,27	39.003.197,98	71.183.138,25

Como hecho posterior a la fecha de corte, el 22 de noviembre de 2024 el Gerente de Administración del Yacimiento envía Nota y documentación adicional sobre pago de conceptos impositivos y recursos de la seguridad social.

En la misma comenta que, para el período 2024, se procedió al pago de los conceptos adeudados para el Período Fiscal (PF) 2024. Se adjuntaron los volantes electrónicos de pago (VEP) generados el día 20/11/24 y sus correspondientes comprobantes de pago efectuados en la misma fecha. El pago realizado es de un total de \$ 1.480.093.988,42. El detalle de lo pagado se ajusta al siguiente cuadro:

Conceptos	Impuesto	2024	Subtotales	Total
Seguro de vida Colectivo			739.265,67	739.265,67
301 - EMPLEADOR-APORTES SEG. SOCIAL			1.357.124.990,56	1.357.124.990,56
Importes 216+217+787+535	216 - SIRE - IVA	2.520.653,85		
	217 - SICORE-IMPPTO.A LAS GANANCIAS	310.207,01		
	353 - RETENCIONES CONTRIB. SEG.SOCIAL	295.851,00		
	787 - RET ART 79 LEY GCIAS INC A,ByC	119.103.020,33	122.229.732,19	122.229.732,19
Total general			1.480.093.988,42	

Adicionalmente, de la nueva documentación suministrada se informa que el día 22/11/24 se consolidó un Plan de Facilidades de Pago N° T910072 en el marco de la Ley N° 27.743 por un total de \$ 6.514.395.507,92, que incluye Obligaciones Impositivas por \$ 3.876.621.502,37 y

Finalmente, en la nota recibida del Gerente de Administración se menciona la situación al 22/11/24 conforme los registros del Agencia Recaudadora y de Control Aduanero (ARCA) – sistema de cuentas tributarias:

Saldo	2007-2022	2023	2024
351 - CONTRIBUCIONES SEG. SOCIAL	521.035.802,64	3.586.972.786,23	5.722.331.668,79
Total general	521.035.802,64	3.586.972.786,23	5.722.331.668,79

Intereses Resarcitorios	2007-2022	2023	2024
351 - CONTRIBUCIONES SEG. SOCIAL	11.665.601.902,90	4.162.709.998,25	2.038.681.326,76
Total general	11.665.601.902,90	4.162.709.998,25	2.038.681.326,76

La nota no menciona acciones en curso en relación a los Intereses Resarcitorios generados por lo adeudado del PF 2024 y el concepto 351 – CONTRIBUCIONES SEG. SOCIAL. El día 25/11/24 el Gerente de Administración ante nuestra consulta vía email sobre el tema nos informa que:

“Con respecto a los intereses resarcitorios y las contribuciones patronales (concepto 351 - Contribuciones Seg. Social), nuestra intención es proceder con el pago de estos montos. En cada solicitud de cuota, incremento de crédito o presupuesto, estamos incluyendo dichos conceptos. Sin embargo, es importante destacar que para cancelarlos completamente necesitamos contar con fondos adicionales, ya sea a través de transferencias del Tesoro o ingresos propios”.

V.5. ASPECTOS RELATIVOS A TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

Se expone el estado de situación para la Entrega y Recepción de los controles de la tecnología informática de YCRT, abarcando la organización del área, el plan de Tecnología de la Información (TI), políticas y procedimientos, arquitectura de la información, seguridad física y lógica, desarrollo-adquisición-mantenimiento de software e infraestructura tecnológica, servicio de procesamiento y/o soporte de terceros y administración de proyectos.

Se analizó la situación de YCRT, surgiendo los siguientes aspectos observables en materia de la gestión informática:

- Si bien YCRT cuenta con una estructura aprobada a enero de 2024, el listado con responsables de las unidades organizativas remitido no se encuentra actualizado, dado que desde el 26 de septiembre de 2024 la Gerencia de Seguridad se encuentra acéfala. Actualmente, el Departamento de Sistemas y Seguridad Informática que dependía de dicha Gerencia, reporta directamente a un asesor del interventor.
- La situación actual de falta de autoridad designada en la Gerencia de Seguridad puede acarrear inconvenientes a la hora de determinar responsabilidades y exigir eventuales rendiciones de cuentas. [REDACTED]. Esto afectó información crítica entre la que se cuenta la correspondiente al sistema contable GACI, lo que redundó en que YCRT no proveyera datos requeridos por esta SIGEN en el marco de la revisión encomendada.

[REDACTED]

requerimientos operativos de la Unidad Productiva, generar las previsiones presupuestarias necesarias e impactando también en cumplimiento de los objetivos operativos del yacimiento.

V.6.2. Cuestiones observadas sobre expedientes de compras y contrataciones

De la información proporcionada por el YCRT, la Unidad de Auditoría Interna del MECON, realizó una serie de revisiones que están expuestas en el **GDE IF-2024-129710790APN-UAI#MEC** que contiene “Aspectos relevantes –Sistema de compras y contrataciones”, estos procesos de control están enmarcados en las tareas de relevamiento y entrega de la información a la fecha de corte de la revisión del presente informe.

El IF mencionado cuenta con el siguiente contenido:

- Limitaciones al alcance
- Aclaraciones previas
- Tareas realizadas
- Universo de adquisiciones de bienes y servicios informados por YCRT
- Muestra y resultados del análisis efectuado sobre las adquisiciones de bienes y servicios informados por YCRT

Sin perjuicio de lo informado en el IF en cuestión, se exponen a continuación observaciones al proceso de control llevado a cabo, por la UAI MECON:

Porcentaje significativo de las tramitaciones de adquisición de bienes y servicios bajo el procedimiento excepcional de Fondo Fijo con relación al total de las mismas.

De la herramienta informática Tableau se obtuvo el Listado de los Expedientes de Compras y Contrataciones iniciados en el período 01/01/2024 al 23/09/2024 que totaliza la cantidad de 113 expedientes, integrados 53 trámites bajo el Reglamento de Compras y Contrataciones, 44 tramitados por Fondo Fijo y 16 de solicitudes de bajas varias (servicio, fondo fijo, otras). Consecuentemente, excluyendo estos últimos, la cantidad de trámites por adquisiciones de bienes y servicios asciende a 97.

De lo expuesto precedentemente surge que el 45% de los trámites vinculados a compras y contrataciones iniciados en el periodo bajo análisis, corresponden a tramitaciones realizadas a través del procedimiento de excepcionalidad de adquisiciones mediante fondo fijo.

Se señala que, atento al impedimento en el acceso al sistema de información y registro GACI, no resulta factible establecer la incidencia porcentual de los gastos tramitados por Fondo Fijo en el monto total del gasto en concepto de adquisiciones de bienes y servicios, situación comentada en el capítulo de Limitaciones al alcance de este informe.

Imposibilidad de reconocer fehacientemente el universo de adquisiciones de Bienes y Servicios, en función de no contar con acceso a la información registrada en el sistema GACI y a las diferencias advertidas entre la información proporcionado por el responsable con la obtenida del sistema GDE.

En función de la parcialidad de la información obtenida y ante el impedimento de acceso al Sistema de Información y Registro GACI, no resulta posible expedirse respecto de la integridad de las adquisiciones de bienes y servicios tramitados en el periodo analizado.

Corresponde señalar que, a la fecha de finalización de las tareas de campo, no se habían superado los inconvenientes causados por la situación expuesta en el capítulo de IV Limitaciones al alcance IV.2. “Incidente de seguridad informática - Limitación al acceso a la información contable-financiera, recursos humanos e inventario de bienes”

Incumplimiento a las prescripciones contempladas en el Reglamento de Contrataciones de YCRT

Los expedientes analizados no contienen la totalidad de la documentación obligatoria prevista en el artículo 52 del Reglamento de Contrataciones aprobado por la Resolución YCRT N° 30/2020 y sus modificatorias, tales como: las actuaciones de la constancia que acredite la afectación presupuestaria la resolución de aprobación del procedimiento y adjudicación ni se adjuntan la totalidad de los contratos o convenios suscriptos; falta de remitos y constancias de la conformidad de recepción del servicio prestado o bien adquirido y de la totalidad de las facturas emitidas por el proveedor. Tampoco obran las órdenes de pago y sus respectivas constancias de pago.

Ausencia de presentación de los Informes de Avance por parte de la Facultad de Ciencias Económicas, en cumplimiento de los Convenios Específicos suscriptos por YCRT y la citada Facultad, que habiliten los pagos pertinentes.

De las actuaciones analizadas correspondiente a los Convenios Específicos suscriptos entre YCRT y la Facultad de Ciencias Económicas, no se advirtió la emisión ni presentación de los informes de avance establecidos en las Cláusulas Octava y Décima de ambos convenios, los cuales determinan la modalidad de facturación y cronograma de pago, estableciendo que dichos pagos se efectuarán mensualmente contra la presentación de los correspondientes Informes de Avance. Estos Informes, con carácter mensual, deberían describir las actividades efectuadas por la Facultad en el marco de los Programas de Asistencia Técnica, y ser entregados en formato digital.

No se advierten en las actuaciones analizadas, ni han sido puestos a disposición, los Convenios suscriptos entre YCRT y el prestador del servicio de soporte a usuarios del Sistema de RRHH Nóminas, como así tampoco el Convenio Marco de Asistencia Técnica celebrado con la UBA.

No se encuentran agregadas a las actuaciones administrativas, los convenios suscriptos entre el Interventor de YCRT y el Sr. Gastón Andrés Pérez, cuyo objeto consiste en la “continuidad de las tareas de Soporte a usuarios del sistema NOMINAS RH, administradores y usuarios finales de cada uno de los módulos (Administración de Personal, Liquidación de Haberes) del sistema, mediante la asistencia remota, acceso remoto y solución de contingencias”.

Igual situación se verificó en relación al Convenio Marco de Asistencia Técnica celebrado entre el Interventor de YCRT y la Facultad de Ciencias Económicas de la UBA.

Asimismo, se advirtió que uno de los Convenios Específicos, vinculados a Programas de Asistencia Técnica en el ámbito del precitado Convenio Marco, si bien se encuentra suscripto por el Vicedecano de la Facultad de Ciencias Económicas y el Interventor de YCRT, no tiene fecha de suscripción, impidiendo consecuentemente determinar el comienzo y finalización de los plazos establecidos para el cumplimiento de las tareas previstas en el citado Programa de Asistencia Técnica.

Condicionamiento en la propuesta de cotización de servicios profesionales de consultoría que, al no encontrarse suscripto el Convenio respectivo, dificulta reconocer si las aludidas condiciones impuestas por el proveedor fueron aceptadas por YCRT.

El inicio del trámite de la contratación del servicio es de fecha abril 2024 por el período enero – junio 2024, razón por la cual el profesional se encontraba prestando servicios sin la debida formalización del convenio respectivo. Dicha situación se evidencia en la Factura de fecha 17/04/2024 por honorarios período enero 2024, agregada al expediente junto con la orden de pago y comprobante de transferencia respectiva.

Al respecto, de la propuesta del presupuesto de servicios profesionales de consultoría, surge que la metodología de computo de horas de soporte es de 30 horas mensuales y para el caso que se requiera horas adicionales, deberán ser aprobadas.

Por otra parte, en cuanto a la forma de pago y condiciones, establece que los servicios deben ser pagados en forma anticipada contra la prestación de la factura, señalando además que, si bien la modalidad del servicio es remota, para el caso de requerir la presencia en las oficinas de CABA los viáticos están incluidos en la propuesta.

Por último, la propuesta de servicio señala que, “El tiempo asociado a viajes será computado al 50 % (1 hs = a 30 minutos) del valor horario”.

Falta de precisión y ambigüedad en los términos expuestos en el Anexo I del Convenio Específico - Programa de Asistencia Técnica, celebrado entre la Facultad de Ciencias Económicas y YCRT.

Del análisis del Convenio Específico celebrado entre la Facultad de Ciencias Económicas y YCRT, cuyo objeto consiste en que la Facultad brinde “Asistencia Técnica y Profesional, a fin de analizar, evaluar, constatar y emitir informe de auditoría externa sobre los asuntos ...” respecto de evaluaciones vinculadas al medioambiente, seguridad e higiene de las minas, verificación y control contable de: contratos, suministros, pasivos, permisos y tributos, se advirtió la falta de precisión en cuanto a que el mismo establece que *“las primeras tareas se efectuarán con un alcance circunscripto debido a que requieren de un plazo de trabajo mayor (de 6 a 8 meses)”*. Se señala que el plazo previsto en el respectivo convenio *“tendrá una duración de tres meses a partir de su firma...”*.

Expone también que *“El pago de los análisis técnicos y de laboratorio que deban efectuarse, los abonará directamente el organismo por fuera de la cotización efectuada”*.

La falta de precisión y la ambigüedad en los términos contractuales conlleva la imposibilidad del control respecto del cumplimiento de las obligaciones contraídas por las partes.

El dictamen jurídico de la Gerencia de Asuntos Jurídicos no se expide en forma pormenorizada respecto de los fundamentos que acrediten la procedencia de la especialidad en las contrataciones.

De las contrataciones analizadas, tramitadas bajo el procedimiento de adjudicación simple por especialidad, se advirtió que los dictámenes jurídicos no ponderan los fundamentos esgrimidos por las áreas intervinientes en el trámite, que justifiquen los extremos que deban cumplirse para acreditar la procedencia de la especialidad, conforme lo establecido en el Reglamento de Contrataciones de YCRT

Existencia de contrataciones de servicios de limpieza para la Delegación Buenos Aires, que tramitaron por fuera del régimen de compras establecido mediante el Reglamento de Contrataciones de YCRT.

Se advirtió la tramitación de la contratación del servicio de limpieza para la Delegación Buenos Aires, a través del Régimen de Cajas Chicas y Fondos Fijos de YCRT, apartándose de lo dispuesto en el Reglamento de Contrataciones de la Empresa que tiene por objeto establecer los procedimientos de adquisición y contratación de bienes, obras y servicios. (Resolución YCRT N° 30/2020) y fueron efectuadas en el marco de la Resolución YCRT N° 32/2020 que estableció el funcionamiento del Régimen de Cajas Chicas y Fondos Fijos de YCRT.

Reiteración de situaciones observadas en anteriores informes de auditoría en relación al proceso de Compras y Contrataciones

En función de los resultados arribados respecto a la gestión de compras y contrataciones se señala que, en general, se mantienen pendiente de regularización las observaciones reflejadas en el Sistema de Seguimiento de Acciones Correctivas -SISAC-, resultantes de anteriores informes de auditorías elaborados por la SIGEN y la UAI, algunos de los cuales permanecen en dicho estado desde el año 2005 (Informes SIGEN S/N de fecha 2005 y Auditoría Integral 2016; Informes UAI N°11/2007, 15/2009, 15/2016; 29/2024) .

La situación señalada pone de manifiesto la escasa receptividad a las recomendaciones que, en materia de control interno, manifiesta YCRT frente a los hallazgos y debilidades informados oportunamente por los organismos de control.

V.6.3. Cuestiones observadas sobre presentación de Contrataciones vigentes Interadministrativas

YCRT no ha informado la totalidad de expedientes a través de los cuales fueron tramitadas compras y contrataciones y los convenios vigentes en el período bajo análisis.

Al respecto, se señala que, en oportunidad de dar cumplimiento a las prescripciones establecidas en la "CIRSI-2024-3-APN-SIGEN-Convenio con Universidades-", el 06/05/2024 YCRT informó la vigencia de un convenio suscripto con la Universidad Nacional de la Patagonia Austral (UNPA), cuyo plazo de vencimiento operaría el 23/06/2025, no tramitado a través de GDE, el cuál no fue denunciado en el presente corte.

V.7. ASPECTOS RELATIVOS A SUMARIOS Y TEMAS DE INDOLE LEGAL

V.7.1. Sumarios

El listado de sumarios en trámite suministrado por YCRT mediante **NO-2024-108233674-APN-DS#YCRT** -archivo embebido-, se encuentra suscripto por el Jefe de Departamento de Sumarios.

El total de sumarios en trámite informado por YCRT asciende a 36 expedientes (28 sumarios y 8 informaciones sumarias), de los cuales 21 son asociados a la extensión YCRT#MEC, 4 a la extensión #YCRT, 10 a la extensión #MPYT y 1 a #MP.

Del reporte tableau surgen 30 expedientes (entre sumarios -código de trámite GENE00368- e investigaciones sumarias -código de trámite GENE00369-) con extensión #MEC y #YCRT, advirtiéndose una diferencia de 6 respecto de lo informado por el Ente.

No obstante, para la comprobación del registro de los expedientes informados por YCRT, se procedió a la búsqueda del total de los 36 expedientes informados en el módulo EE del sistema GDE, no existiendo en el GDE el EX-2019-19503355-APN-DSMP#MPYT - COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS FIRMA STARTLINK SRL.

Por otra parte, si bien los expedientes electrónicos por los cuales tramitan los sumarios administrativos son reservados, y, consecuentemente, no es posible visualizar el contenido de los documentos GEDO vinculados a cada uno de ellos, se visualizó en el Sistema GDE los expedientes [REDACTED] - Investigar 30 (Treinta) Compras y Contrataciones (SIGEN), y [REDACTED] - Contrataciones (UTN)-(FRSC), atento la temática investigada.

Del detalle consignado como "referencia" en los últimos documentos vinculados a ambos expedientes, conforme consulta en Módulo Expedientes Electrónicos del Sistema GDE, se advierte que el instructor sumariante recomendó la suspensión de ambos sumarios a resultados de la causa penal y solicitó el dictamen jurídico respectivo. Con fecha 2/7/2024 fueron vinculados los dictámenes jurídicos efectuados por la Gerencia de Asuntos Jurídicos.

Se deja constancia que en el [REDACTED] se efectúa el detalle de los Sumarios Administrativos suministrados por YCRT a octubre 2024.

V.7.2. Juicios

Mediante **NO-2024-108128311-APN-GAJ#YCRT**, la Gerencia de Asuntos Jurídicos de YCRT suministró en archivo adjunto a la precitada nota, el "Listado de Juicios SIGEJ a octubre 2024" en formato Excel exportado desde el sistema SIGEJ, el cual brinda información de los juicios activos con respecto al rol del Estado (demandado/actora), Carátula, radicación actual, y número de Expediente.

Por otra parte, la dependencia citada acompañó el “Informe Causas Penales 2024” en Archivo de Trabajo adjunto al ME-2024-117940586-APN-GAJ#YCRT.

Del análisis de la información surge que, el total de juicios informados por YCRT, incluidas las incidencias, asciende a 487, actuando en 9 como parte en carácter de actora y en 478 en carácter de demandada. A continuación, se desagregan las causas judiciales por fuero o jurisdicción donde radican:

FUERO	TOTAL
PREVISIONAL - SEGURIDAD SOCIAL	292
LABORAL	19
FEDERAL CIVIL Y COMERCIAL	170
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL	6
TOTAL	487

Cabe señalar que, las materias que tramitan en los juicios informados, en su mayoría refieren a despido, diferencias laborales, reajuste de haberes, reajustes varios, empleo público, entre otras.

Por otra parte, YCRT informó la existencia de carteras judiciales (650 juicios aproximadamente) en los servicios jurídicos correspondientes a la ex-Secretaría de Energía, como así también al Servicio Jurídico del entonces Ministerio de Producción y Trabajo.

En función a ello, se obtuvo de la Dirección de Asuntos Contenciosos de Energía del Ministerio de Economía, un “Listado de Causas Judiciales YCRT” compuesto por un total de 109 causas judiciales en donde YCRT es parte, y de la Dirección de Legales de Comercio del ex Ministerio de Desarrollo Productivo, un “Listado Causas Judiciales YCRT – Dirección Legales Comercio” que detalla 574 juicios activos. Cabe aclarar que ambos listados se obtuvieron desde consulta Sistema SIGEJ e incluyen los incidentes.

A continuación, se agrupa la información obtenida por fuero de radicación o jurisdicción:

Causas Judiciales YCRT Dirección Asuntos Contenciosos Energía	
FUERO	TOTAL
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL	7
LABORAL	24
JUSTICIA FEDERAL	78
	109

Causas Judiciales YCRT Dirección Legales Comercio	
FUERO	TOTAL
LABORAL	51
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL	2
FEDERAL PREVISIONAL - SEGURIDAD SOCIAL	138
JUSTICIA CIVIL Y COMERCIAL	383
	574

Con respecto a las causas penales en las cuales YCRT tiene injerencia y/o es parte, se informó un total de 5 causas judiciales, una de las cuales tiene 12 causas acumuladas, y 4 denuncias.

Como ya fue mencionado, se advierte que la representación judicial y atención de las causas judiciales donde YCRT es parte (con excepción de las causas penales), es llevada a cabo por la Gerencia de Asuntos Jurídicos del ente, y por las Direcciones de Asuntos Contenciosos de Energía del Ministerio de Economía y de Legales de Comercio del ex Ministerio de Desarrollo Productivo.

La dispersión de la atención y representación judicial de los juicios donde YCRT es parte, dificulta reconocer en forma fehaciente el universo de causas judiciales, afectando ello el sistema de control interno.

Con relación a las causas penales, cabe señalar que las mismas no se encuentran informadas en las planillas del SIGEJ de los servicios jurídicos, siendo que dicho sistema posee un módulo de Registro de Causas Penales donde deben volcarse los datos de aquellas causas donde el Estado Nacional interviniera como denunciante o querellante en un proceso penal en el que se investigue la comisión de delitos previstos en el Libro Segundo, Títulos VI y XI del Código Penal de la Nación contra la Administración Pública Nacional centralizada o descentralizada conforme Resol-2017-3-PTN.

La situación expuesta evidencia el apartamiento de la normativa vigente, la cual obliga a las jurisdicciones de la Administración Pública Nacional a registrar todas aquellas causas penales que se encuentren comprendidas en los supuestos que contempla la RESOL-2017-3-APN-PTN, con la finalidad de sistematizar la información relativa a la intervención de los servicios jurídicos públicos en los procesos penales en los que se investiguen presuntos delitos contra la Administración Pública.

Dichas causas son representadas por un abogado externo al ente, cuyos datos (Matricula CPACF, Teléfonos, Email) se consignan al pie del informe suministrado por YCRT. De la documentación provista por el auditado surge que el citado profesional es contratado bajo locación de servicios, no constando la intervención de la Procuración del Tesoro de la Nación en dicho trámite, de conformidad con el artículo 16 de la Ley N°12954 y las Resoluciones PTN N°106/2017 y N°112/2018, con respecto al control que dicho organismo como asesor máximo del Estado Nacional debe realizar respecto de la idoneidad de los profesionales en materia jurídica que en forma excepcional las jurisdicciones de la APN propician para su contratación.

Lo señalado precedentemente constituye un apartamiento normativo que impacta en el control - atribución propia y exclusiva de la PTN-, respecto de la idoneidad de los profesionales, máxime cuando son los responsables de representar las causas penales en las que se ventilan delitos contra la administración pública.

A continuación, se detallan los IF en los cuales se expone la información de juicios, de acuerdo a su tipo y en función a quien los gestiona.

- ✓ [REDACTED] Denuncias Penales informadas por YCRT a octubre 2024.
- ✓ [REDACTED] Causas Penales informadas por YCRT a octubre 2024.
- ✓ **IF-2024-128344702-APN-UAI#MEC** Causas Judiciales YCRT informadas por la Dirección Legales de Comercio a octubre 2024.
- ✓ **IF-2024-128344917-APN-UAI#MEC** Causas Judiciales YCRT informadas por la Dirección de Asuntos Contenciosos de Energía a octubre 2024.
- ✓ **IF-2024-128374881-APN-UAI#MEC** Listado de Juicios informados por YCRT a octubre 2024 (Fuente: SIGEJ).

V.8. ASPECTOS RELATIVOS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Con respecto a los aspectos relativos en materia de seguridad y salud en el trabajo, surge de la siguiente documentación:

- ✓ Informe de seguridad e higiene por cada unidad productiva, emitido por el responsable de la Subgerencia de Seguridad del YCRT que contiene el " Informe N°238 emitido el 02/10/2024 por la Sub-Gerencia de Seguridad e Higiene en el Trabajo, cuya referencia es la siguiente: "información Gestión 2023 -2024"
- ✓ Informe de enfermedades profesionales y de siniestralidad proporcionado por la empresa contratada en materia de riesgos de trabajo – EXPERTA ART, correspondiente a los último 5 años

Ambos están incluidos en el **GDE** [REDACTED] - informe estado higiene y seguridad

Es importante resaltar que de los informes señalados surgen cuestiones observadas en materia de seguridad y salud en las unidades productivas del YCRT; en el informe de YCRT figura bajo el título "**Condiciones de Seguridad**" y bajo el acápite "**Cuestiones a resolver**", asuntos riesgosos de cada unidad productiva que resultan de relevancia significativa para considerar por la gestión entrante. Las unidades productivas son y se referencias las páginas del informe para su rápida identificación:

- Punta Loyola Río Gallegos (página 6 y 7 de 41)
- Edificios Administración (página 8 de 41)
- Talleres Centrales (página 10 de 41)
- Planta Depuradora (página 11 de 41)
- Estación Ferro – Rio Turbio (página 12 de 41)
- USINA 20 MW (página 12 y 13 de 41)
- CTRT 240 MW (página 13 y 14 de 41)
- Mina: Mina 5 y Mina 2 (página 24, 25 y 26 de 41)

Además, existen unas consideraciones sobre aspectos legales que surgen también del informe de YCRT, que se transcribe a continuación:

REFERENCIA: Información Gestión 2023-2024

A continuación, se describen los trabajos realizados desde enero al día de la fecha por la División de Medio Ambiente.

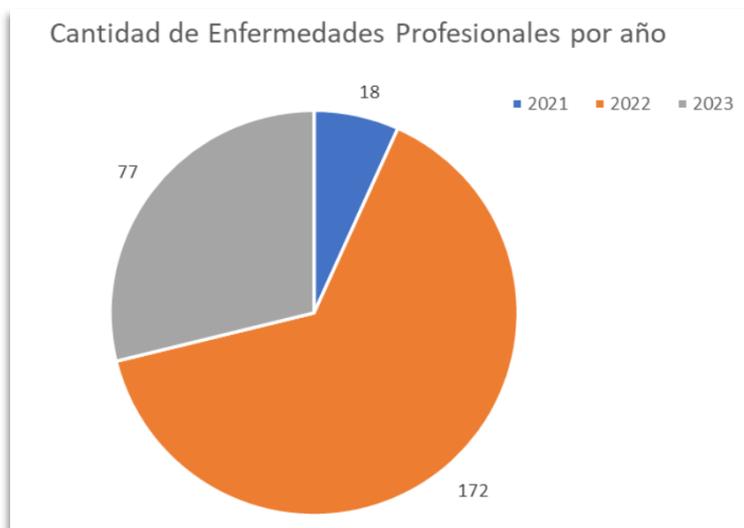
Aspectos Legales

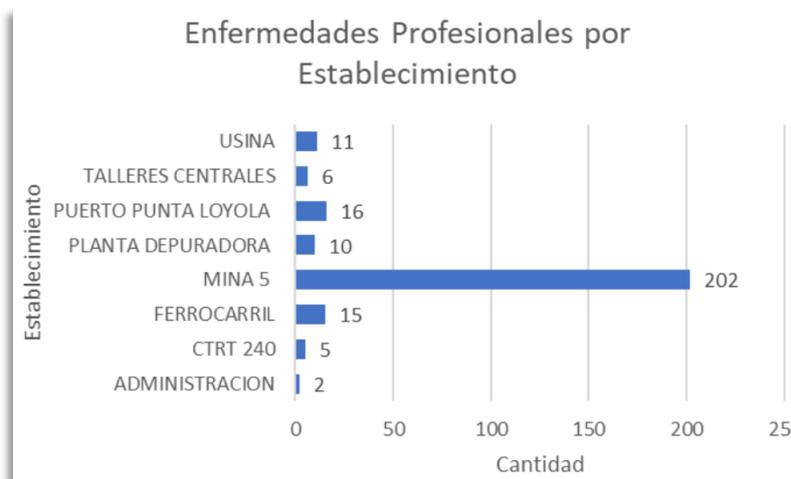
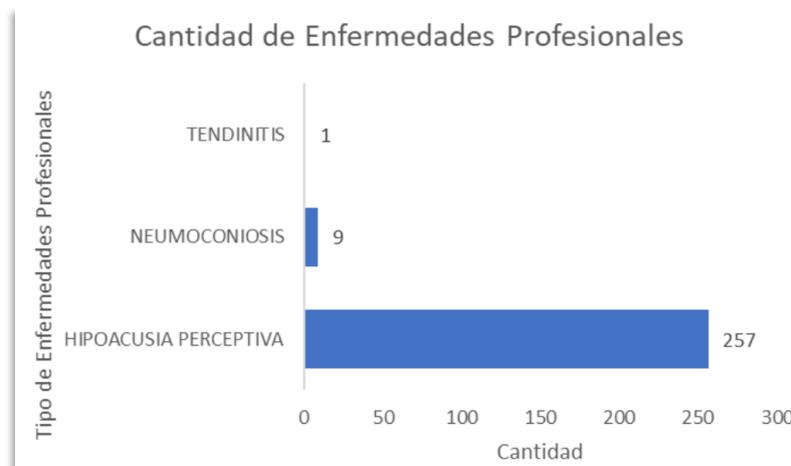
Requerimientos Legales	Estado	Vencimiento	Observaciones
Expediente Generador de Residuos Peligrosos N° 411.773	Al día	21/5/2025	
Expediente Generador de Residuos Biopatogenicos N° 902.217	Vencida	27/9/2024	Se envió renovación. Se espera instrumento legal
Seguro Ambiental CTRT	Vencida	22/2/2024	Se solicito en Tiempo y Forma. El Dpto de compras (María Julia Markan) está tramitando la renovación
Seguro Ambiental Loyola	Vencida	9/5/2024	
Seguro Ambiental Mina	Vencida	9/5/2024	
Expediente Estudio de Impacto Ambiental CTRT	Al día	8/11/2025	
Expediente Estudio de Impacto Ambiental Puerto Punta Loyola	Ultima Declaración de Impacto Ambiental (DIA) es del 2012	Se espera respuesta de Secretaria de Estado y Ambiente para regularizar expediente	
Expediente Estudio de Impacto Ambiental Etapa Explotación YCRT	Nunca se emitió la DIA. Se presento la actualización del EIA en el año 2022 con la consultora DIPREN. Se debe definir la planificación de YCRT a largo plazo para informar		

Página 1 de 41

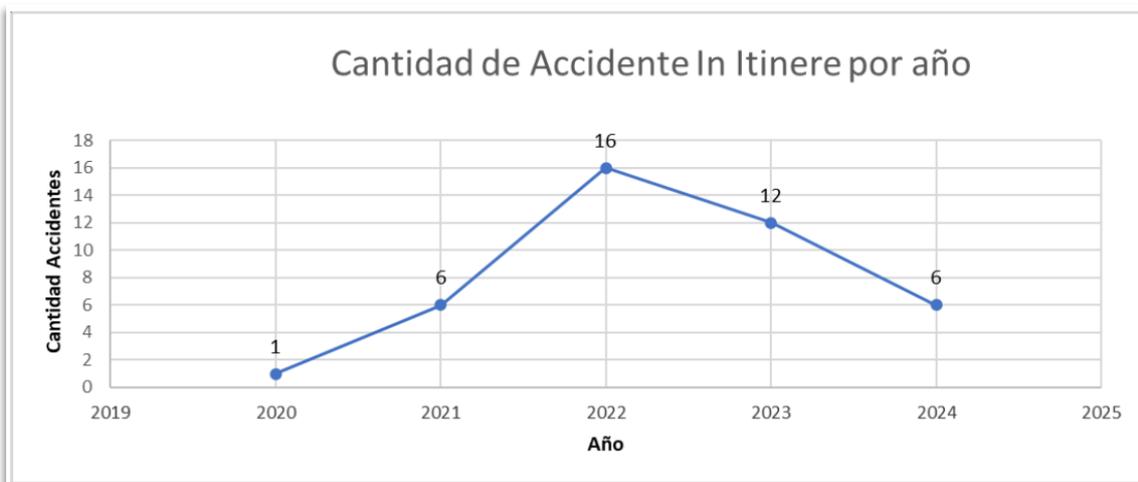
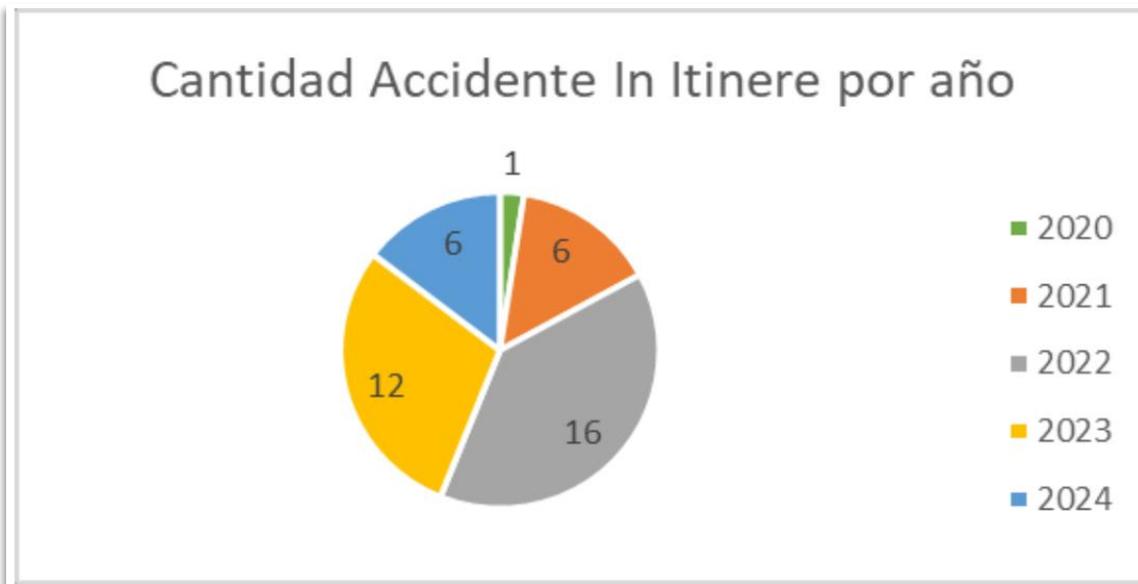
Adicionalmente, surge también los informes con planillas con enfermedades profesionales, accidentes in itinere, planillas de accidentes denunciados en el período comprendido 2020-2024 e informes de siniestralidad de los últimos 5 años proporcionados por EXPERTA ART.

Cuadro resumen de enfermedades profesionales en el YCRT:





La cantidad de accidentes in itinere por año:



La siniestralidad puede resumirse en el presente cuadro:

Informe de Siniestralidad - EXPERTA ART- YACIMIENTOS CARBONIFEROS RIO TURBIO					
	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	1/1/2024 al 30/09/2024
Contrato	467050				
Actividad	Extracción y aglomeración de carbón				
Cantidad de Siniestros Aceptados	24	104	181	378	106
Cantidad de Siniestros Rechazados	1	5	17	17	13

Intervención Superintendencia de Riesgos de Trabajo - SRT

Por otra parte, esta SIGEN solicitó a la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT) una información resumen sobre lo relevado en YCRT En ese sentido, el GDE [REDACTED] contiene el informe en cuestión bajo el título de “Información remitida por la Superintendencia de Riesgos de Trabajo sobre el empleador YACIMIENTO CARBONIFERO DE RÍO TURBIO Y DE LOS SERVICIOS FERROPORUARIOS CON TERMINALES EN PUNTA LOYOLA Y RÍO GALLEGOS, CUIT 30707992669”.

Más allá de lo expuesto, de la respuesta recibida, puede señalarse la conclusión arribada por la SRT de los relevamientos realizados, dice: **“De los controles efectuados, se desprende la detección de numerosas condiciones inseguras para el personal, así como también para los equipos e instalaciones de la Empresa”**. En resumen, se enumeran los incumplimientos por actas para los años relevados, por esa Superintendencia:

INCUMPLIMIENTOS	AÑO 2022	AÑO 2023
RIESGO ELECTRICO	4	2 6
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS MAQUINAS Y EQUIPOS		1 4
ILUMINACION Y COLOR		1 6
PROTECCION CONTRA INCENDIOS - Extinción y detección		1 5
SUSTANCIAS PELIGROSAS: USO Y ALMACENAJE		1 2
OBLIGACIONES GENERALES		6

ESPACIOS DE TRABAJO		1
APARATOS PARA IZAR, MONTACARGAS Y ASCENSORES		6
APARATOS SOMETIDOS A PRESIÓN - Calderas y otros		9
NO PRESENTÓ EL RELEVAMIENTO DE AGENTES DE RIESGO CON LA NÓMINA DE TRABAJADORES EXPUESTOS		1
SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO DE CLASIFICACIÓN Y ETIQUETADO DE PRODUCTOS QUÍMICOS		5
ERGONOMÍA		1
MAQUINAS		6
APARATOS SOMETIDOS A PRESIÓN - Uso y Almacenamiento de Gases		6
MAPA DE RIESGO		5
VENTILACIÓN		7
INSTALACIONES EDILICIAS, INCLUIDOS DESAGUES Y SANITARIOS		7
SERVICIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO		6
ESCALERAS		3
RUIDO, ULTRASONIDO E INFRASONIDO		4
SOLDADURA		2
PROTECCION CONTRA INCENDIOS - Vías de Escape		2
ALMACENAJE		4
CONTAMINACIÓN AMBIENTAL		2
VEHICULOS		2
ESPACIOS CONFINADOS		2
EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (E.P.P.)		2
VIBRACIONES		-
SEÑALIZACIÓN		1
MINERÍA DE CARBÓN		1
ESTRÉS POR FRÍO		1
CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA LA OPERACION DE AUTOELEVADORES DEL TRANSPORTE DE CARGAS MENORES O IGUALES A TRES MIL QUINIENTOS (3.500) KILOGRAMOS		1
CAPACITACIÓN Y PRIMEROS AUXILIOS		1

Se recomienda dar la debida atención a las cuestiones observadas y señaladas en el informe del YCRT por el Gerente de Producción sobre cuestiones a resolver por la conducción del yacimiento, como así también a los informados por la Superintendencia de Riesgos de Trabajo¹⁵, toda vez que impactan sobre la condiciones de seguridad para el personal como así también sobre las unidades productivas del yacimiento.

¹⁵ Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT) es el organismo del Estado Nacional encargado de controlar el cumplimiento de las normas de Salud y Seguridad en el Trabajo, imponer sanciones, promover la prevención para conseguir ambientes laborales sanos y seguros, entre otros.
 II-2024-136570357-APN-GCSI#SIGEN 42

V.9. ASPECTOS RELATIVOS A INFORME DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE YCRT

Con el fin de tener un panorama de las actividades productivas de YCRT, podemos señalar que las mismas están informadas en los siguientes informes producidos por funcionarios de ese Yacimiento;

- a) Exploración geológica del Yacimiento – Verificación de reservas y reservas recuperables (Informe Técnico N°11), emitido el 15/3/24 por el Departamento de Geología para la Subgerencia de Mina ver **GDE IF-2024-129274231-APN-GO#YCRT**
- b) Informe producido por el Gerente de Operaciones de YCRT remitido el 24/10/24 a requerimiento de esta SIGEN. En dicho documento, informa el estado de la Mina YCRT, reservas determinadas, inventario de bienes de cambio (carbón a la venta o uso) ver **GDE IF-2024-129274381-APN-GO#YCRT**
- c) Informe producido por el Gerente de Operaciones de YCRT remitido el 24/10/24 donde informa el estado de cada unidad productiva; Yacimiento área central, CTRT 240 Mw, Puerto Terminales Punta Loyola y Rio Gallegos, Servicios Ferroportuarios, Tren Turístico) donde describen su estado, si está funcionado y/o aclarando su situación particular. Ver **GDE IF-2024-129273865-APN-GO#YCRT**
- d) Informe producido por responsable de Planificación Minera, remitido el 8/11/24 donde informa un resumen entre lo planificado y avanzado en mina entre los años 2011 a 2024. Ver **GDE IF-2024-129274576-APN-GO#YCRT**

V.9.1. Estado de situación general

A modo de resumen del estado de situación general se expone la situación informada, el mayor detalle esta dado en el informe indicado en el punto c) anteriormente señalado

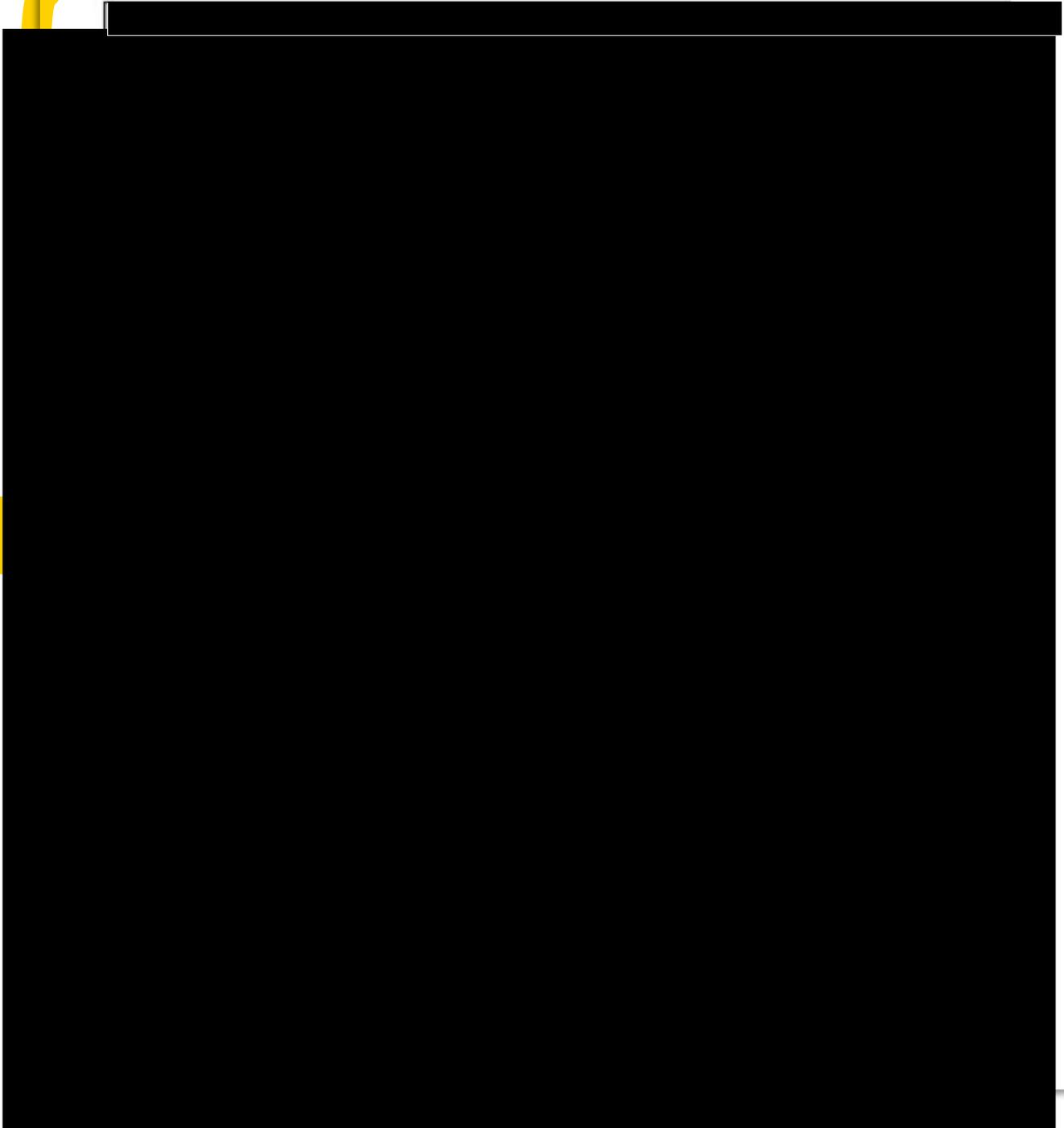
Actividad Productiva	Estado	Breve descripción
MINA	ACTIVA	<ul style="list-style-type: none"> - Capacidad operativa 3 frentes activos y dos frentes en simultaneo - El 24/7/2024 se alcanzó un máximo histórico de producción diaria (2.060Tn) - Producción promedio diaria de 1.000Tn - Producción enero-septiembre 108.000Tn
PLANTA DEPURADORA	ACTIVA	<ul style="list-style-type: none"> - Operando con un turno diario de producción más un turno de mantenimiento. - Toneladas tratadas a la fecha 136.000 - Toneladas producción a la fecha: 60.000
CT 20MW	ACTIVA	<ul style="list-style-type: none"> - A la fecha la usina cuenta con una capacidad activa de 10Mw. - Turbinas: TV3 y TV4 - Calderas: GV1 y GV3
CTRT 240MW	INACTIVA	<p>Si bien la Usina no se encuentra en funcionamiento, se realizaron las siguientes adecuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se puso en funcionamiento el complejo de cintas BM5-CTRT240 - Puesta en funcionamiento de la Planta de Agua Demi. - Cambio de quemadores - Capacitación del personal en materia de instrumental y programación PLC's
RAMAL FERROPORTUARIO	ACTIVO	<ul style="list-style-type: none"> - El ramal cuenta con 2 Locomotoras activas la 005 puesta en servicio en febrero 2024 y la 004 la cual fue puesta en funcionamiento en agosto de 2024. - A la fecha se transportaron un total de 40.000Tn al puerto. - El ramal se encuentra capacitado para transportar un promedio de 1.000Tn/día
PUERTO PUNTA LOYOLA	ACTIVO	<ul style="list-style-type: none"> - Acopio carbón fino para exportación: 42.000Tn - Complejo de cintas 100%en funcionamiento. - Brazo de carga de Buques operativo y probado.
TREN TURISTICO EVA PERÓN	SIN CONOCIMIENTO	Del tren turístico mencionado en el informe no se tiene ningún tipo de conocimiento por parte de la gestión saliente.

El Informe que figura en el GDE IF emitido por la Gerencia de Operaciones de YCRT, da un estado de situación de cada “**Actividad Productiva**” al 30/9/24, indicado en el acápite V punto c)

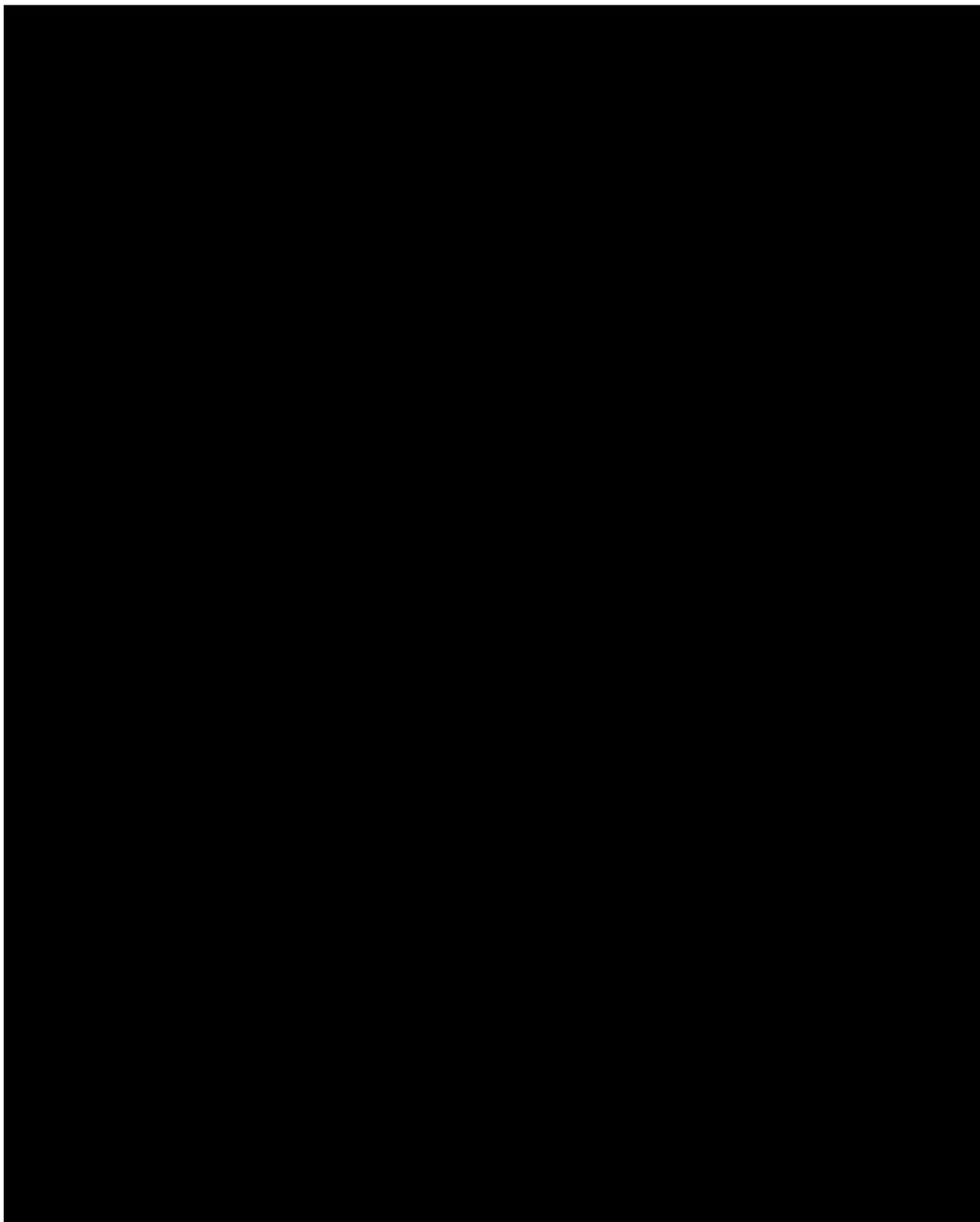
V.9.2. Reservas y producción de carbón

Sobre Reservas y producción de Carbón, nos remitimos a los informes detallados en a) y b) del punto V.9 "ASPECTOS RELATIVOS A INFORME DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE YCRT"

Las reservas totales del yacimiento de carbón de YCRT serían la que surgen del cuadro siguiente;



Y las Reservas de "Carbón a extraer" y Carbón bruto a extraer" al 28/2/24, de los Frentes Largos en producción actual, son:



En resumen, actualmente YCRT tiene una Capacidad operativa 3 frentes activos y dos frentes en simultaneo y una producción estimada de extracción de Carbón al 30/9/24 es de

- RESERVAS A EXTRAER 2.607.108 Tn
- RESERVAS A EXTRAER CARBON BRUTO 3.467.676 Tn.

También informan;” Cabe destacar que, en estos 9 meses de gestión, se generaron un total de [redacted] como resultado, entre otras medidas, de la implementación de la simultaneidad de dos (2) frentes de explotación. [redacted]

[redacted]. Ello, a pesar que la mina se encontró improductiva durante los meses de enero y febrero con motivo de que el personal se encontraba en licencia ordinaria.

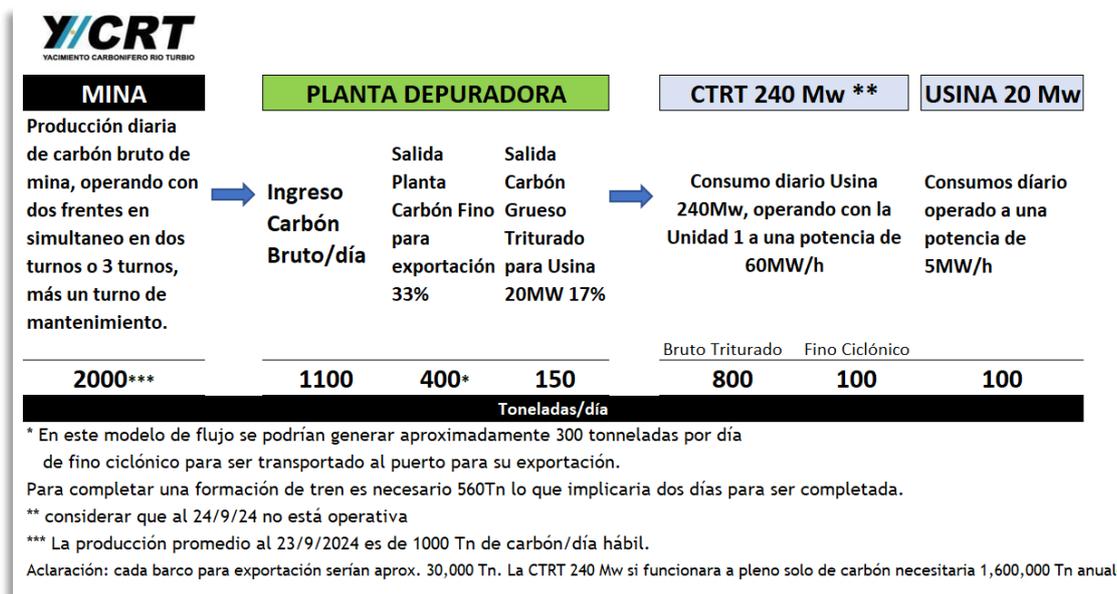
Asimismo, la reactivación de la Planta Depuradora, a partir de marzo 2024, generó que se puedan tratar entre los meses de marzo y agosto, [redacted]

[redacted] Fundamental en el funcionamiento de la Central CTRT20MW, la cual es de suma necesidad para el autoabastecimiento en materia energética del yacimiento); y [redacted] (utilizado para calefacción) el cual fue parte del material entregado a la provincia para el abastecimiento de carbón en la temporada invernal a la Provincia de Santa Cruz. Con un promedio de producción diario de [redacted]

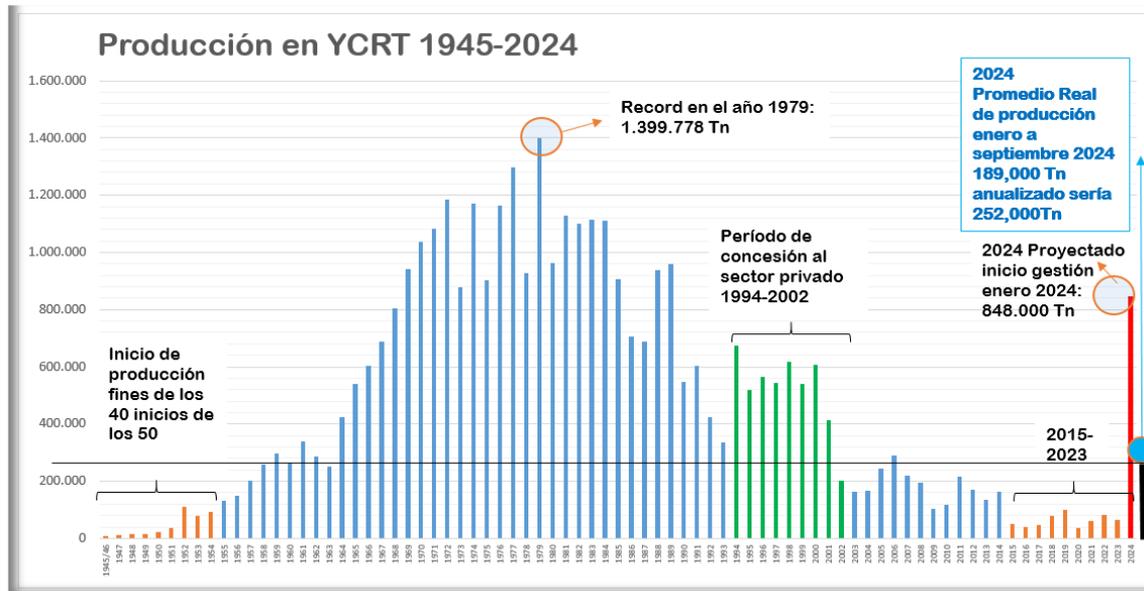
Es importante resaltar que la producción total del año 2023 fue de 16.000 toneladas de carbón fino y unas 5.000 toneladas de carbón grueso, muy por debajo del promedio que se pudo lograr en estos meses de gestión.

Después, también dan datos de la Preparación Secundaria y su avance en metros lineales como así también la Preparación Principal como así también el estado de la Cinta única, que sirve para la evacuación de la producción de los frentes largos y galerías secundarias. También dan información sobre el equipamiento de mina, tuneleras, rozadoras, cintas transportadoras, otros.

Se expone un esquema de producción y uso del carbón proyectado, de acuerdo a la información brindada por YCRT, al 23/9/24 y bajo el supuesto de extracción de 2.000 Tn diarias;



Como dato de producción histórica se incorpora el siguiente gráfico:



Existencias de Carbón

En cuando a las existencias de carbón hacia el Puerto en Punta Loyola, se transportaron [redacted] Tn de carbón, que están a disposición para ser exportadas. Y al 30/9/24 también existe un acopio de [redacted] de carbón en la Playa de la Planta Depuradora del yacimiento para ser transportada al Puerto

Finalmente, acápite V punto b) si describe el IF que contiene, el Informe N°12 emitido el 8/11/24 por el área de Planificación Minera por el asunto; “Informar un resumen de lo planificado y avanzado en mina entre los años 2011 a 2024”.

V.9.3. Tren Turístico EVA PERON

Tal cual surge al principio del presente punto V.9, “Del tren turístico mencionado en el informe no se tiene ningún tipo de conocimiento por parte de la gestión saliente”, IF señalado en el punto c)

En ese sentido este organismo de control no puede dejar de mencionar las inversiones realizadas años atrás en el Tren en cuestión y que surgen de lo expuesto del Informe de auditoría integral emitido por esta SIGEN 16 . Es así que para la “PUESTA EN VALOR DEL RAMAL FERRO INDUSTRIAL EVA PERÓN, MATERIAL RODANTE E INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA” donde consta que se firmó, en el 2014, un Acuerdo Marco entre el entonces Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, el Municipio de Río Gallegos y la Facultad Regional Santa Cruz de la Universidad Tecnológica Nacional.

Esas inversiones, expuestas en los Informes de Auditoría Integral emitido por SIGEN en 2016 17: fueron, a modo de resumen:

16 “Auditoría Integral del YACIMIENTO CARBONÍFERO DE RIO TURBIO Y DE LOS SERVICIOS FERROPORTUARIOS CON TERMINALES EN PUNTA LOYOLA Y RIO GALLLEGOS de la Provincia de Santa Cruz y de la Obra CONSTRUCCIÓN BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO DE UNA CENTRAL TERMOELÉCTRICA A CARBON instalada en la Ciudad de Río Turbio de la Provincia de Santa Cruz que fuera encomendada a este Organismo de Control por mandato presidencial Decreto PEN N° 257/16 y Resolución MEyM N° 10/16 (INFORME AUDITORÍA INTEGRAL YCRT Y CTRT y AUDITORÍA INTEGRA UTN -FRSC– AÑO 2016”

17 , TOMO IV “INFORME FINAL Auditoría Integral UTN-FRSC” denominado “INFORME FINAL Tren Turístico Convenio YCRT / MINPLAN / Municipalidades / UTN FRSC realizado por la Intervención YCRT” y también del informe del mismo TOMO mencionado, el informe “5.- Informe de Auditoría convenios Marco y Especificos Tren Turístico 1.1 a 1.72 Puesta en valor del Ramal Ferro Industrial Eva Perón, Material Rodante e

Convenios YCRT - UTN en el Marco del Convenio Marco 2014 - Tren Histórico *						
Fuente de información	Convenios Específicos Firmados	Presupuesto Total Aprobado	Facturas presentadas por FRSC UTN	Pagado	Adeudado	Facturas sin presentar (**)
FRSC-UTN	71	\$ 716.110.278	\$ 278.808.255	\$ 198.687.690	\$ 80.120.565	\$ 27.351.433

(*) Surge de los informes incluidos en el Informe Integral SIGEN del 2016
 (**) el día 30/3/16 la FRSC envió una nota reclamando una duda mayor a las contabilizadas

Los informes que incorporan la Auditoría Integral del año 2016 contiene distintos tipos de observaciones, irregularidades y demás cuestiones de índole administrativas, jurídicas, constructivas, contractuales que están debidamente señaladas, junto con las recomendaciones pertinentes, a las que nos remitimos en honor a la brevedad.

Sería relevante que la actual Intervención ante YCRT realice las indagaciones y búsqueda de toda información relativa al emprendimiento Tren Turístico, toda vez que hay patrimonio comprometido en ese desarrollo e inversiones significativas realizadas.

V.9.4. CENTRAL TERMICA 14 MINEROS - CTRT 240 Mw

De acuerdo a lo informado por el YCRT en el Informe producido por el Gerente de Operaciones de YCRT (ver GDE IF acápite V punto c)) remitido el 24/10/24, en el mismo consta:

- La CTRT 240 MW, “NO ESTA ACTIVA”.

Si bien la Usina no se encuentra en funcionamiento, en el documento mencionan que se realizaron las siguientes adecuaciones:

- *Se puso en funcionamiento el complejo de cintas BM5-CTRT240*
- *Puesta en funcionamiento de la Planta de Agua Demi.*
- *Cambio de quemadores*
- *Capacitación del personal en materia de instrumental y programación PLC´s*

No está informado ni un plan de operaciones para poner en marcha la CTRT 240 MW y tampoco cuál es el plan de producción de carbón, entre otros, necesario para alimentar la Central Termoeléctrica. Independientemente a la situación manifestada, resulta relevante las cuestiones observadas y recomendadas en los informes de auditorías iSIGEN¹⁸ y UAI emitidos en años anteriores, los cuales contienen informes técnicos de operaciones del Yacimiento y de la Central Termoeléctrica 14 mineros 240 MW que aportan a la operatividad y puesta en marcha de la Central, sin perjuicio de las cuestiones contractuales pendientes de definir.

Tampoco informaron acuerdo o autorizaciones necesarios para transmisión e interconexión de las

Infraestructuras Complementarias MINPLAN/Municipalidades Río Gallegos y Río Turbio/YCRT/UTN-FSRC”

¹⁸ Auditoría Integral YCRT y CTRT del Decreto 257/16 PEN. Ver informes incorporados al TOMO IV INFORME FINAL Auditoría Integral UTN FRSC y principalmente el TOMO V “Informe Final – Análisis del proceso licitatorio de la Central Termoeléctrica a Carbón – 240 Mw - Variaciones y Addendas y Obras Complementarias licitadas, ejecutadas y financiadas directamente por YCRT”. Además del TOMO III “Informe sobre el Estado de Operación y Mantenimiento del Complejo Minero YCRT Recibido por la actual Intervención” tener en cuenta especialmente punto “6 Anexo VI Informe producidos por los consultores privados contratados por la Intervención de YCRT presentaron informes sobre Relevamiento de Mina y Usina Electrica....”

líneas eléctricas emitida por CAMMESA

Con el fin de dimensionar los valores invertidos en la CTRT 240 Mw, según surge del Informe Final del Tomo V citado anteriormente en el pie de página surge:

**INFORME FINAL
AUDITORIA INTEGRAL YCRT y CTRT
Decreto Nº 257/16 y Resolución Nº
10/16 MEyM**

SIGEN		OBRA CENTRAL TERMOELÉCTRICA A CARBÓN 240 Mw RIO TURBIO Provincia de SANTA CRUZ								
Informe N°	Fecha Emisión	Denominación	Tipo de Obra	Monto \$ a valores de oferta con impuestos	% parcial	Contrato Acumulado \$	% acumulado	Monto U\$S	Contrato Acumulado U\$S	CUI - millón U\$S/mW)
		ESTIMACIÓN INICIAL		1.506.931.200				487.680.000		2,03
		PRESUPUESTO OFICIAL		1.506.931.200				485.324.056		2,02
13	ago-16	Según Contrato	Obra Básica	2.662.044.205		2.662.044.205		857.341.129	857.341.129	3,63
3	jun-16	Variante I	Relleno del Terreno	184.112.148	6,92%	2.846.156.353	6,92%	59.295.378	916.636.506	3,88
4	jun-16	Variante II	Protección del terreno	49.873.522	1,87%	2.896.029.875	8,79%	16.062.326	932.698.832	3,95
5	jun-16	Variante III	Cinta interior de mina: long 6.000 m	120.490.536	4,53%	3.016.520.411	13,32%	38.805.326	971.504.158	4,12
7	jul-16	Variante IV	Traslado del basural	120.789.846	4,54%	3.137.310.256	17,85%	38.901.722	1.010.405.880	4,28
10	ago-16	Variante V	Protección del parque de carbón	61.162.600	2,30%	3.198.472.856	20,15%	19.698.100	1.030.103.980	4,36
9	ago-16	Variante VI	Ampliación de protección del terreno	73.228.357	2,75%	3.271.701.213	22,90%	23.584.012	1.053.687.991	4,46
8	jul-16	Variante VII	Relleno de retiro de basural	209.404.785	7,87%	3.481.105.998	30,77%	67.441.155	1.121.129.146	4,75
11	ago-16	Variante VIII	Techado de patio de carbón	439.483.676	16,51%	3.920.589.675	47,28%	141.540.636	1.262.669.783	5,35
12	ago-16	Variante IX	Carga de caliza a silos de la central	311.532.179	11,70%	4.232.121.853	58,98%	100.332.425	1.363.002.207	5,78
1	abr-16	Variante X	Sistema de logística de aprovisionamiento y manejo de cenizas	498.648.179	18,73%	4.730.770.033	77,71%	160.595.227	1.523.597.434	6,46
2	abr-16	Variante XI	Sistema contra incendios patio carbón	334.587.569	12,57%	5.065.357.601	90,28%	107.757.671	1.631.355.105	6,91
TOTAL OBRA BÁSICA + VARIANTES APROBADAS				5.065.357.601			90,28%	1.631.355.105		6,91
ADENDAS Y OBRAS CONEXAS										
6	jun-16	S01:0391886/2014 "Adenda por reconocimiento mano de obra - UOCRA"						59.308.388	1.690.663.493	7,11
s/n	ago-16	S01:0251405/2013 "Montaje y puesta en Servicios de Componentes para el cambio de quemadores"						24.004.087	1.714.667.580	7,27
s/n	may-16	S01:0009736/2014 "Construcción 1 Estación de Alimentación y Gas Natural para la Central Térmica a Carbón"						11.584.402	1.726.251.982	7,31
TOTAL OBRA BÁSICA + VARIANTES APROBADAS + ADENDAS Y OBRAS CONEXAS							101,35%		1.726.251.982	7,31

NOTA: En la estimación realizada, a valores básicos, no se adicionaron los montos correspondientes a las redeterminaciones de precios ni a los reintegros de impuestos.

A los efectos de la conversión a dólares:

El monto de la estimación inicial, a mes 10/2006, u\$S=\$3,09

Los montos del P.O., Contrato y Variantes se totalizaron, s/tipo cambio vendedor del BNA a la fecha de cierre de la venta de pliegos (8/02/2007)u\$S=\$3,105

La adendas UOCRA, y obras conexas, se estimaron según cotización de la fecha de aprobación o adjudicación.

Monto total Variantes I -XI en \$ 2.403.313.396 y en u\$ 774.013.976 representa el 90,28% del Contrato de Obra Básica adjudicada al GRUPO ISOLUX CORSAN SA(ISOLUX-TECNA -GHESA)

VARIANTES IX, X y XI están SIN EJECUTAR total u\$ 368.685.323, la IX tuvo anticipo financiero (en 5/2015 se certificó y pagó anticipo Var. IX por \$90.502.026 a valores julio 2014)

Nótese la evolución del valor promedio del megavatio instalado:

❖ Costo Mw instalado según Presupuesto Oficial	2,02 x 10 ⁶ u\$S/Mw
❖ Costo Mw instalado a valor básico de contrato, con impuestos	3,63 x 10 ⁶ u\$S/Mw
❖ Costo MW instalado obra básica + variantes aprobadas + adendas y obras conexas	7,31 x 10 ⁶ u\$S/Mw

V.10. SEGUIMIENTO DE INFORMES DE AUDITORÍA DE SIGEN Y UAI MECON

Ante manifestaciones dada por la ex Intervención en la remisión de la Memoria Balance General YCRT 2022 y 2023, dirigida a la Contaduría General de la Nación, el 28/3/23 y 28/3/24 respectivamente, pudo observarse que en ambas Memorias tienen un capítulo referido a "Auditorías".

En el 2022, expresa:

- **Auditoría:**

Se mantuvo un estrecho contacto y seguimiento con la SIGEN, del cual surgió el seguimiento de la auditoría del Decreto 257/2016.
Se está dando cumplimiento a las obligaciones de las auditorías por inversiones financieras.
El trabajo de control interno permitió el recupero de saldos en favor del ente por obras inconclusas.
En adición, se establecieron protocolos para fiscalizar el cumplimiento de contrataciones interadministrativas (por ejemplo: seguros, pasajes aéreos).

En el 2023, manifiesta:

- **Auditoría:**

Se mantuvo un estrecho contacto y seguimiento con la SIGEN, del cual surgió el seguimiento de la auditoría del Decreto 257/2016.
Se está dando cumplimiento a las obligaciones de las auditorías por inversiones financieras.
El trabajo de control interno permitió el recupero de saldos en favor del ente por obras inconclusas.
En adición, se establecieron protocolos para fiscalizar el cumplimiento de contrataciones interadministrativas (por ejemplo: seguros, pasajes aéreos).

Ante nuestro requerimiento de reportes de seguimiento de informes de auditoría, dieron respuesta el 31/10/24 que: *"Estamos desarrollando un procedimiento estructurado para la realización de un inventario y control de bienes patrimoniales, conforme a lo establecido por la auditoría. Este procedimiento se encuentra en su etapa final de aprobación y será implementado con personal propio, permitiendo el relevamiento exhaustivo de los activos de acuerdo con la normativa vigente"*.

Del proceso de elaboración del presente Informe de Entrega y Recepción YCRT al 23/9/24, surgen cuestiones informadas que siguen vigentes de los informes emitidos por este organismo de control y de la Unidad de Auditoría Interna del MECON. Tal es así, que se fueron referenciando algunas de esas cuestiones a lo largo del informe y también puede observarse que hay cuestiones sumariales y judiciales de tipo penal, que siguen a la fecha vigentes, toda vez que no se han dado cierre a las mismas tal como surge del capítulo denominado "V.7. ASPECTOS RELATIVOS A SUMARIOS Y TEMAS DE INDOLE LEGAL"

Para un mayor conocimiento se mencionan en el presente los Informes SIGEN y UAI MECON, que impactan en la gestión de YCRT:

INFORMES AUDITORIA e INFORMES ESPECIALES SIGEN

- Ministerio de Economía Informe Cierre por Cambio de Administración-Yacimiento Carbonífero de Río Turbio y de los Servicios Ferroportuarios con Terminales en Punta Loyola y Río Gallegos - Agosto 2023 IF-2023-98614148-APN-GCSI#SIGEN
- Yacimiento Carbonífero Río Turbio (YCRT) Seguimiento del Informe de Auditoría Integral del Yacimiento Carbonífero de Río Turbio y de los Servicios Ferroportuarios con Terminales en Punta Loyola y Río Gallegos Febrero de 2018 (INF00742018491800.PDF)

- Informe de Auditoría - Ministerio de Energía y Minería - Secretaría de Minería - Yacimientos Carboníferos Río Turbio - Informe de Auditoría sobre proceso de proveedores implementado en YCRT - Capítulo Auditoría de la gestión y los controles en la organización y administración de YCRT y CTRT - Convenio de Asistencia Técnica YCRT - SIGEN - septiembre de 2016 INF03672016491800.PDF
- Auditoría Integral YCRT-CTRT “Informe de Auditoría Integral del Yacimiento Carbonífero de Río Turbio y de los Servicios Ferroportuarios con Terminales en Punta Loyola y Río Gallegos Decreto N° 257/16, Resolución N° 10/16 MEyM, Convenio Asistencia Técnica YCRT SIGEN y Resolución Rectorado N° 500/16 UTN” que involucra noventa y nueve (99) informes (tres (3) Informes Ejecutivos y noventa y seis (96) Informes de Auditoría, diagnósticos y estados de situación y una Nota con Recomendación del SGN).
- Informe Especial - Yacimiento Carbonífero Río Turbio - Informe Especial Aspectos Formales del Expediente S: 01:0117384/2009 ‘Adquisición de Tuneleras y Banda Transportadora’, de marzo de 2021 (IF-2021-26981923-APNGPE#SIGEN).
- Informe Especial - Yacimiento Carbonífero Río Turbio - Informe Especial Aspectos Formales del Expediente S: 01:0220422/2008 ‘Adquisición de Máquinas Tuneleras’, de marzo de 2021 (IF-2021-26982925-APNGPE#SIGEN).
- Informe Especial - Yacimiento Carbonífero Río Turbio – Informe Especial Aspectos Formales del Expediente S: 01:0070352/2010 ‘Adquisición de Cuatro Tuneleras’, de marzo de 2021 (IF-2021-26983687-APNGPE#SIGEN).

INFORMES DE AUDITORIA UAI MECON

- -Informe de Auditoría Interna N° 57/2023 “Cierre por finalización Mandato Presidencial - Yacimiento Carbonífero Río Turbio y de los Servicios Ferroportuarios con Terminales en Punta Loyola y Río Gallegos” emitido en diciembre de 2023 - NO-2023-151725748-APN-UAI#MEC-
- -Informe de Auditoría Interna N° 09/2024 “Cierre Ejercicio 2023- Yacimiento Carbonífero Río Turbio y de los Servicios Ferroportuarios con Terminales en Punta Loyola y Río Gallegos” emitido en el mes de febrero de 2024 - NO-2024-20537597-APN-UAI#MEC-
- -Informe de Auditoría N° 13/2024 “Cuenta de Inversión 2023 SAF 328 – Secretaría de Energía, U.E.S.T.E.E y Y.C.R.T” emitido en el mes de abril de 2024 –NO-2024-40181160-APN-UAI#MEC.
- Informe de Auditoría N° 29/2017: Seguimiento de las observaciones y recomendaciones de los “Informes sobre el proceso licitatorio, aprobación de variaciones, adendas y obras conexas CTRT. Estado de situación y diagnóstico CTRT 240Mw Río Turbio Provincia de Santa Cruz al 28/01/2016”, emitido por la SIGEN, en el marco de la auditoría integral YCRT y CTRT.” NO-2018-03781844-APN-UAI#MEM, DEL 22/1/18
- Informe de Auditoría N° 12/19 Resolución SEE N° 144/2018 art. 9 Situación del Contrato de Obra Pública para la Construcción de la Central Térmica Río Turbio. IF-2019-52724280-APN-UAIMEN#MHA, 6/2019

VI. MANIFESTACIÓN FINAL

Por el presente Informe de Entrega y Recepción del YCRT al 23/9/24- Decreto N° 841/2024 se da cumplimiento a la instrucción emanada del Decreto N° 841/24, donde en su artículo 2°, estipuló que "...elabore un Informe de Entrega y Recepción que contenga la información necesaria para conocer el estado de situación administrativa, patrimonial y financiera y, eventualmente, la consumación de hechos o irregularidades que podrían configurar un acto ilícito en el ámbito penal y/o administrativo de YACIMIENTO CARBONÍFERO DE RÍO TURBIO Y DE LOS SERVICIOS FERROPORTUARIOS CON TERMINALES EN PUNTA LOYOLA Y RÍO GALLEGOS de la Provincia de SANTA CRUZ, dependiente de la SECRETARÍA DE ENERGÍA del MINISTERIO DE ECONOMÍA."

En lo referido al requerimiento de informar sobre la eventual consumación de hechos o irregularidades que podrían configurar un acto ilícito en el ámbito penal y/o administrativo en el YCRT, en relación a las cuestiones de público conocimiento que suscitaron el cese del ex Interventor dispuesto en el artículo 1° del mentado Decreto, nos remitimos a lo expuesto en el punto "III ACLARACIONES PREVIAS" del presente informe. 

Allí se describen las acciones adoptadas en el ámbito del Ministerio de Economía, que derivaron en la realización de una denuncia ante la Oficina Anticorrupción dependiente del Ministerio de Justicia, con el fin de que se promueva la pertinente investigación por la posible consumación de hechos o irregularidades que podrían configurar un acto ilícito en el ámbito penal y/o administrativo, respecto del ingeniero Thierry DECOUD en su carácter de Interventor de YCRT, y/o quienes resulten responsables de los hechos denunciados en la presentación comentada.

Asimismo, el YCRT informó que existe una denuncia presentada por la legisladora Dra. Graciela Ocaña ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, Secretaría N° 19, en el cual se abrió la Causa N° 3739/2024 caratulada "Decoud, Thierry y otros s/ infracción art. 256 bis, 1° párrafo.

Sentado ello, este informe tiene como finalidad establecer una separación administrativa y de gestión vinculadas al cambio de autoridades en YCRT.

Antes de concluir con lo requerido por el Decreto citado, y tal como fuera expuesto en informes de auditoría anteriores, cabe señalar que de la información recabada respecto de la gestión llevada a cabo en YCRT y del análisis realizado, se observa que: continúa la indefinición de su naturaleza jurídica, la carencia de un Plan Estratégico, de planes operativos y de inversión, de un plan de compras y contrataciones y de manual de organización con misiones y funciones, debidamente formulados y aprobados. También persisten la falta de planificación presupuestaria e inconsistencias en el registro de la ejecución contable-presupuestaria, [REDACTED] de la seguridad informática y consecuentemente, de la información que resguardan y suministran, la ausencia de inventarios de bienes de uso e inversiones que contenga la totalidad de los bienes debidamente valorizados, entre otras cuestiones observadas.

Se advierte además que tanto del EECC correspondiente al año 2023 como del presupuesto 2024, que la inmensa mayoría de los Ingresos del Yacimiento corresponden a Transferencias del Tesoro Nacional. Lo señalado evidencia que la operatoria del YCRT no resulta suficiente para solventar su gestión, debiendo recurrir a la ayuda financiera del Gobierno Nacional.

El Yacimiento mantiene importantes deudas de tributos nacionales y de la seguridad social de larga data con sus respectivos intereses, habiéndose adherido a planes de facilidades de pago. Asimismo también tiene deudas con la Agencia Santacruceña de Ingresos Públicos y de tributos Municipales.

En cuanto al estado de operación y mantenimiento del Complejo Minero se ha evidenciado la carencia de un sistema de información necesario para la toma de decisiones y el control de la marcha de la empresa, principalmente en lo que se refiere a las inversiones y avance en la

preparación del Complejo; existencia de posibles condiciones inseguras para el personal, según surge de los informes de salud y seguridad e higiene emitidos por áreas propias del yacimiento como por organismos y empresas externas con competencia en la materia, así como también cuestiones relativas a los equipos e instalaciones en Mina, Central Térmica 240 Mw y la de 20 Mw, estado de la red troncal de Punta Loyola Río Gallegos, Edificios Administración, Talleres Centrales, Planta Depuradora, Estación Ferro – Río Turbio, Mina, entre otros, observaciones señaladas aquí sólo a efectos aclaratorios.

De las cuestiones observadas en informes de auditoría anteriores, como se comentó en párrafos precedentes y las que se incorporaron en el presente informe surge un escenario de debilidad de control interno y de gestión, que las actuales autoridades del yacimiento y jurisdiccionales deberán tener en cuenta con el fin de generar los esfuerzos necesarios con el fin de implementar los instrumentos societarios correspondientes, administrativos, de recursos humanos, jurídicos, operativos y de control y la asignación de recursos humanos y financieros necesarios para establecer la naturaleza jurídica del yacimiento y el Plan de Negocios de la unidad empresarial y cuyo resultado deberá resguardar la armonía en la relación de origen y aplicación de los fondos y los principio de economicidad, eficiencia y eficacia consagrados por la Ley N° 24.156.

Finalmente, en cumplimiento con lo requerido y en función a las tareas realizadas, con el alcance, las limitaciones expuestas, aclaraciones y las consideraciones desarrolladas en los apartados pertinentes, teniendo en atención la parcialidad de la información proporcionada por YCRT, la ausencia de registros y reportes de seguimiento de informes de auditoría SIGEN y UAI, así como la imposibilidad de acceder al sistema contable y financiera - GACI, sistemas de recursos humanos y de inventario de bienes, por vulnerabilidades en la seguridad informática, esta Sindicatura y la Unidad de Auditoría del Ministerio de Economía, manifiestan que la información y documentación remitida no resulta suficiente para asegurar el razonable cumplimiento de los procedimientos establecidos para el cierre de las operaciones del día 23 de septiembre de 2024, con motivo del cambio de administración, en virtud a lo establecido en el Decreto N° 841/2024.

Sin perjuicio de ello, se estima que el presente documento permite dar cuenta de lo informado por el yacimiento y brindar un estado de situación y de corte de documentación, alertando sobre la existencia de aspectos y riesgos relevantes y formulando recomendaciones para conocimiento y consideración para las autoridades competentes.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, noviembre de 2024.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe de Auditoría Reservado

Número: IF-2024-136570357-APN-GCSI#SIGEN

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 12 de Diciembre de 2024

Referencia: Informe Especial - Informe de Entrega y Recepción del YCRT al 23/9/24- Decreto N° 841/2024 - YACIMIENTOS CARBONÍFEROS DE RÍO TURBIO Y DE LOS SERVICIOS FERROPORUARIOS CON TERMINALES EN PUNTA LOYOLA Y RÍO GALLEGOS - MINISTERIO DE ECONOMÍA.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 54 pagina/s.

Digitally signed by DAZA Delma Vivian
Date: 2024.12.12 14:32:22 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Delma Vivian Daza
Auditora Interna Titular
Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Economía

Digitally signed by DOMINGUEZ Marcelo Nestor
Date: 2024.12.12 15:28:28 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Marcelo Nestor Dominguez
Asesor
Secretaría Operativa
Sindicatura General De La Nación

Digitally signed by MACCHI Marina Verónica
Date: 2024.12.12 15:32:06 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Marina Veronica MACCHI
Síndica Jurisdiccional
Gerencia de Control del Sector Institucional
Sindicatura General De La Nación

Digitally signed by OTERO Manuel Hector
Date: 2024.12.12 15:51:31 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Manuel Hector Otero
Subgerente
Gerencia de Control del Sector Institucional
Sindicatura General De La Nación

Digitally signed by SUÁREZ Juan Manuel
Date: 2024.12.12 16:09:27 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Juan Manuel SUAREZ

Gerente

Gerencia de Control del Sector Institucional
Sindicatura General De La Nación